



SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

ELABORÓ:

ELIGIO RAMÍREZ BARRALES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL SOAPAP

AUTORIZÓ:

GUSTAVO GAYTÁN ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAP

31 DE MARZO 2024



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE MARZO DE 2024

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS					
SEGUNDA	LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE HA IMPLEMENTADO, DE TAL MANERA QUE EL 30% DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA MENSUAL ESTÉ DISPONIBLE PARA EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DEL CRÉDITO CONTRATADO CON BANOBRAS.	MES DE PAGO	CONTRAPRESTACIÓN SIN IVA		INGRESOS POR MULTAS	TOTAL	PAGADO A BANOBRAS CON RECURSOS PROPIOS
			TOTAL RECIBIDO	30%			
		ene-24	13,251,875.37	3,975,562.61	764,605.92	4,740,168.53	13,355,057.84
		feb-24	8,152,904.98	2,445,871.49	488,363.37	2,934,234.86	4,207,654.88
		mar-24	7,560,490.67	2,268,147.20	328,811.38	2,596,958.58	0.00
	TOTAL	28,965,271.02	8,689,581.31	1,581,780.67	10,271,361.98	17,562,712.72	
TERCERA	LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A ROBUSTECER EL PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGAS A USUARIOS CONTAMINANTES, A EFECTO DE GENERAR INGRESOS MENSUALES POR \$2'000,000.00, LOS CUALES SERÍAN DESTINADOS AL PAGO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS.	MES-2024		MONTO			
		ENERO		\$764,605.92			
		FEBRERO		\$488,363.37			
		MARZO		\$328,811.38			
		TOTAL		\$1,581,780.67			



Puebla
2019-2024

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE MARZO DE 204

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS
CUARTA	LA "ENTIDAD", EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A IMPLEMENTAR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020, UN PLAN DE ACCIONES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA CULTURA DE PAGO, INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN Y EL NÚMERO DE USUARIOS AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SE ANEXA EL INFORME DE LA SITUACIÓN COMERCIAL Y DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN, ELABORADO POR LA EMPRESA CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. AL 31 DE MARZO DE 2024.
QUINTA	PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA "ENTIDAD" SE OBLIGA A INICIAR GESTIONES CON EL CONCESIONARIO, A EFECTO DE INCREMENTAR POR PARTE DE ESTE ÚLTIMO, EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA, CUYO ACRECENTAMIENTO SERÁ ÍNTEGRAMENTE APLICADO AL PAGO MENSUAL DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS.	NO SE HA DADO EL SUPUESTO



Puebla
2011-2014

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA AL 31 DE MARZO DE 2024

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CLÁUSULA	COMPROMISO	ACCIONES REALIZADAS																							
SEXTA	LA "ENTIDAD", EN TANTO NO CUENTE CON INGRESOS PROPIOS PARA QUE POR SÍ MISMA AFRENTE EL PAGO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANOBRAS, PODRÁ SOLICITAR A LA "SECRETARÍA", EL APOYO FINANCIERO TEMPORAL NECESARIO PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO DE SU DEUDA.	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MES</th> <th colspan="3">PAGADO A BANOBRAS</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>SRIA. DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene-23</td> <td>46,855,057.84</td> <td>13,355,057.84</td> <td>33,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>feb-23</td> <td>23,207,654.88</td> <td>4,207,654.88</td> <td>19,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>mar-23</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>70,062,712.72</td> <td>17,562,712.72</td> <td>52,500,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	MES	PAGADO A BANOBRAS			TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SRIA. DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	ene-23	46,855,057.84	13,355,057.84	33,500,000.00	feb-23	23,207,654.88	4,207,654.88	19,000,000.00	mar-23	0.00	0.00	0.00	TOTAL	70,062,712.72	17,562,712.72	52,500,000.00
MES	PAGADO A BANOBRAS																								
	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SRIA. DE PLANEACIÓN Y FINANZAS																						
ene-23	46,855,057.84	13,355,057.84	33,500,000.00																						
feb-23	23,207,654.88	4,207,654.88	19,000,000.00																						
mar-23	0.00	0.00	0.00																						
TOTAL	70,062,712.72	17,562,712.72	52,500,000.00																						
SÉPTIMA	LA "ENTIDAD" EN CASO DE TENER UN AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ DE PRESENTAR A SU CONSEJO DIRECTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO DEL PRESUPUESTO.	NO SE HA DADO EL SUPUESTO																							
DÉCIMA	LA "ENTIDAD" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE A SU CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME DEL ESTADO ACTUALIZADO DEL ENDEUDAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES.	SE ANEXA COPIA DE LAS ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO DEL SOAPAP DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES ORDINARIAS DE 2024, CELEBRADAS EL 31 DE ENERO 2024 Y EL 29 DE FEBRERO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.																							



INFORME DE ENDEUDAMIENTO AL 31 DE MARZO DE 204

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CRÉDITO CONTRATADO CON BANOBRAS, S.N.C.

MES	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	SALDO FINAL
ene-24	952,612,750.31	27,655,902.48	19,199,155.35	46,855,057.83	924,956,847.83
feb-24	924,956,847.83	13,982,366.52	9,225,288.36	23,207,654.88	910,974,481.31
mar-24	910,974,481.31			0.00	910,974,481.31
TOTAL 2023		41,638,269.00	28,424,443.71	70,062,712.71	

NOTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DIC-23 SE REALIZÓ A BANOBRAS EL 2 DE ENERO DE 2024 Y EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAR-24 SE REALIZÓ EL 01 DE ABRIL DE 2024

FINANCIAMIENTO TEMPORAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (S.P.F.)

MES	SALDO INICIAL S.P.F.	PAGO		TOTAL	SALDO FINAL S.P.F.
		SOAPAP	S.P.F.		
ene-24	1,022,793,060.91	5,622,288.16	17,000,000.00	22,622,288.16	1,039,793,060.91
feb-24	1,039,793,060.91	4,207,654.88	19,000,000.00	23,207,654.88	1,058,793,060.91
mar-24	1,058,793,060.91	4,771,002.17	19,000,000.00	23,771,002.17	1,077,793,060.91
TOTAL 2023		14,600,945.21	55,000,000.00	69,600,945.21	

MONTO TOTAL DE ENDEUDAMIENTO NETO AL 31 DE MARZO DE 2024

1,988,767,542.22



Puebla

INFORME DE GASTO OPERATIVO AL 31 DE MARZO DE 2014

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SERVICIOS PERSONALES	
CONCEPTO	MONTO
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,851,811.09
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	95,219.10
Seguridad Social	942,101.29
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	268,053.48
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
CAPÍTULO 1000-SERVICIOS PERSONALES	5,157,184.96

MATERIALES Y SUMINISTROS	
CONCEPTO	MONTO
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	201,535.91
Alimentos y Utensilios	25,061.51
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	37,500.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	151,810.32
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	41,194.16
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200,679.89
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	91,619.32
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	172,393.20
CAPÍTULO 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	921,794.31



INFORME DE GASTO OPERATIVO AL 31 DE MARZO DE 2024

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SERVICIOS GENERALES	
CONCEPTO	SOLO GASTO OPERATIVO
Servicios Básicos	9,749.56
Servicios de Arrendamiento	40,896.64
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,022,766.22
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,663.82
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	286,268.82
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	1,187.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	150,539.47
CAPÍTULO 3000-SERVICIOS GENERALES	3,523,071.53

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
CONCEPTO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	72,069.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,246,711.00
CAPÍTULO 5000-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,318,780.00

TOTAL DE GASTO OPERATIVO AL 31 DE MARZO DE 2024	10,920,830.80
--	----------------------



PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGAS 2023

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

INGRESOS POR MULTAS POR EXCEDENTES CONTAMINANTES

2024

MES	ACTOS DE AUTORIDAD REALIZADOS	SANCIONADOS	MONTO
ENERO	24	21	\$764,605.92
FEBRERO	23	21	\$488,363.37
MARZO	26	17	\$328,811.38
TOTAL	73	59	\$1,581,780.67

17 ABR 2024
11:11
CLANEXO
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
OFICIO NO. DAC/5000/124/2024

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE SERVICIO A PUEBLA DE ZARAGOZA" A 12 DE ABRIL DE 2024



LIC. ELIGIO RAMÍREZ BARRALES

Gerente de Administración y Finanzas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla

P R E S E N T E:

San Manuel

Río Grijalva
No. 5312 Jardines
de San Manuel,
Puebla, Pue.
C.P. 72570

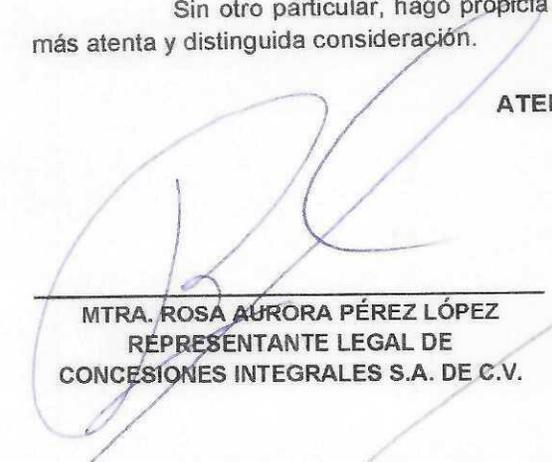
222-303-2400

Mtra. Rosa Aurora Pérez López, en mi carácter de Representante Legal de la Razón Social denominada Concesiones Integrales, S.A. de C.V., bajo el amparo del Instrumento Notarial número Ochenta y Seis Mil Setecientos Once, Libro Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco, de fecha 05 de octubre de 2021, pasado ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero Notario Público Titular de la Notaría Número 181, México Distrito Federal; y en referencia al Título de Concesión de fecha 26 de diciembre de 2013 otorgado por ese Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; en favor de mi representada, expongo:

En atención al oficio **SOAPAP.GAF.799/2020**, radicado bajo el número de folio **001394** de esta concesionaria; mediante el cual solicita: "*informe pormenorizado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos (incremento de la recaudación)*"; hago de su conocimiento que, se remitió vía correo electrónico (eligioram2014@gmail.com) la información requerida correspondiente al mes de febrero y marzo de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo y le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


MTRA. ROSA AURORA PÉREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONCESIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.


LIC. MARISOL AGUILAR SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE
CONCESIONES INTEGRALES S.A DE C.V

J.L.J./A.M.R./P.A.M./



Agua de Puebla[®]
PARA TODOS

[Handwritten signature]

ÁNALISIS DE DATOS

INGRESO C.I.

MES/AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	
ENERO		96,730,375	127,541,938	127,822,331	159,924,893	159,423,219	154,076,146	115,656,567	133,024,694	161,312,199	163,058,100	1,398,570,462	1.08%
FEBRERO		99,804,281	82,679,711	91,617,119	109,972,209	115,406,267	105,699,186	88,796,863	126,587,577	127,567,999	151,209,813	1,099,341,026	18.53%
MARZO		141,518,281	120,284,999	100,745,010	104,795,843	122,480,086	102,556,602	101,873,343	128,011,806	148,856,603	127,505,615	1,198,628,189	-14.34%
ABRIL		76,835,016	92,191,578	83,867,230	112,948,584	112,176,671	67,851,181	86,687,706	107,382,288	117,935,249		857,875,504	-100.00%
MAYO	23,697,030	71,739,935	103,204,839	94,173,211	116,781,435	104,042,486	66,146,569	86,254,001	110,717,549	132,663,692		909,420,746	-100.00%
JUNIO	38,838,860	84,678,683	89,966,814	102,337,703	98,209,764	99,248,186	120,747,967	93,586,666	118,306,037	133,412,460		979,333,139	-100.00%
JULIO	44,314,071	75,586,122	89,270,863	104,178,989	98,158,194	107,757,865	68,516,802	105,419,771	105,810,903	132,494,510		931,508,090	-100.00%
AGOSTO	50,276,567	67,464,674	92,365,443	105,680,453	100,170,712	102,320,208	93,619,911	94,813,856	118,452,368	127,135,361		952,299,552	-100.00%
SEPTIEMBRE	60,437,963	65,886,891	79,337,105	89,033,735	104,300,049	96,318,208	92,322,963	90,466,173	137,999,730	121,206,520		937,309,337	-100.00%
OCTUBRE	80,124,519	80,528,815	104,440,681	144,082,670	176,816,740	153,314,053	174,229,384	172,578,856	224,586,284	271,981,088		1,582,683,089	-100.00%
NOVIEMBRE	79,631,246	133,998,646	152,673,658	151,935,339	174,236,968	219,323,487	148,967,091	182,136,863	163,108,192	222,610,479		1,628,621,968	-100.00%
DICIEMBRE	309,764,494	229,753,716	264,669,663	305,203,392	253,874,167	259,208,204	194,240,661	249,297,991	277,278,110	265,037,507		2,608,327,905	-100.00%
SALDO POR DEVENGAR PAGO ANUAL ANTICIPADO	100,723,908	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,723,908	
TOTAL	787,808,658	1,224,525,435	1,398,627,292	1,500,677,180	1,610,189,558	1,651,018,938	1,388,974,463	1,467,568,655	1,751,265,537	1,962,213,668		15,184,642,915	

- Utilidad del .09% en ingreso acumulado en los meses de enero a marzo 2024, con relación a los mismos meses del año anterior.

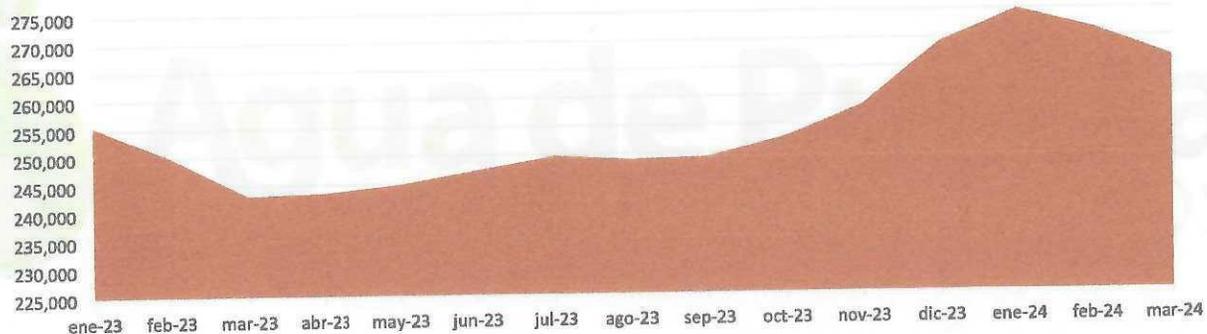
RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

AÑO	MES	NIS	CORRIENTE	CARTERA VENCIDA								
				3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 24	25 A 36	37 A 59	60 A MÁS
2023	ene-23	478,809	255,582	23,810	16,793	8,881	6,654	7,901	28,441	20,616	23,418	86,713
	feb-23	479,302	249,953	29,715	17,127	8,883	6,662	7,534	27,939	20,373	23,891	87,225
	mar-23	480,487	243,010	38,573	13,562	12,451	6,673	5,301	28,994	20,684	23,189	88,050
	abr-23	480,951	243,454	33,635	18,254	12,602	6,711	5,350	28,296	20,615	23,508	88,526
	may-23	481,683	244,846	25,459	25,204	9,685	10,219	5,444	27,799	20,636	23,517	88,874
	jun-23	483,290	247,235	25,039	20,716	13,489	10,518	5,419	27,782	20,357	23,636	89,099
	jul-23	483,902	249,654	24,308	13,788	19,017	7,693	8,751	27,181	20,099	23,932	89,479
	ago-23	484,249	248,914	25,475	13,910	15,476	10,704	9,085	25,750	20,668	24,579	89,688
	sep-23	484,614	249,275	25,998	14,182	9,942	15,792	6,430	27,781	20,135	25,111	89,968
	oct-23	485,336	252,802	25,053	13,739	9,939	12,403	8,827	27,175	20,019	24,666	90,713
	nov-23	485,894	258,241	24,135	13,179	9,291	7,408	12,217	26,409	19,684	24,366	90,964
	dic-23	487,275	269,250	24,076	11,895	8,084	6,433	8,141	25,839	18,520	23,773	91,264
2024	ene-24	487,666	274,898	23,865	10,648	7,301	5,952	5,055	26,215	17,060	24,585	92,087
	feb-24	488,437	271,392	30,185	10,966	6,975	5,653	4,695	25,171	16,536	24,410	92,454
	mar-24	488,831	266,355	35,313	12,466	6,694	5,333	4,898	23,776	16,889	23,552	93,555

NO INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO NI SUMINISTROS ASOCIADOS

RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

Comportamiento de cartera corriente.



NO INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO

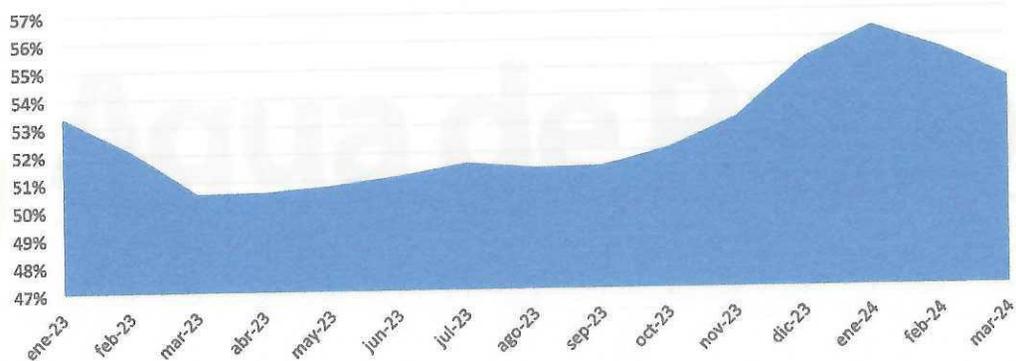
RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

AÑO	MES	CORRIENTE	CARTERA VENCIDA								
			3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 24	25 A 36	37 A 59	60 A INFINITO
2023	ene-23	53%	5%	4%	2%	1%	2%	6%	4%	5%	18%
	feb-23	52%	6%	4%	2%	1%	2%	6%	4%	5%	18%
	mar-23	51%	8%	3%	3%	1%	1%	6%	4%	5%	18%
	abr-23	51%	7%	4%	3%	1%	1%	6%	4%	5%	18%
	may-23	51%	5%	5%	2%	2%	1%	6%	4%	5%	18%
	jun-23	51%	5%	4%	3%	2%	1%	6%	4%	5%	18%
	jul-23	52%	5%	3%	4%	2%	2%	6%	4%	5%	18%
	ago-23	51%	5%	3%	3%	2%	2%	5%	4%	5%	19%
	sep-23	51%	5%	3%	2%	3%	1%	6%	4%	5%	19%
	oct-23	52%	5%	3%	2%	3%	2%	6%	4%	5%	19%
	nov-23	53%	5%	3%	2%	2%	3%	5%	4%	5%	19%
	dic-23	55%	5%	2%	2%	1%	2%	5%	4%	5%	19%
2024	ene-24	56%	5%	2%	1%	1%	1%	5%	3%	5%	19%
	feb-24	56%	6%	2%	1%	1%	1%	5%	3%	5%	19%
	mar-24	54%	7%	3%	1%	1%	1%	5%	3%	5%	19%

NO INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO

RADIOGRAFÍA POR NÚMERO DE CUENTAS

Comportamiento de cartera corriente.



NO INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO

ACUAMÓVIL Y RECORRIDOS

ACUAMÓVILES ENERO 2023-ENERO 2024

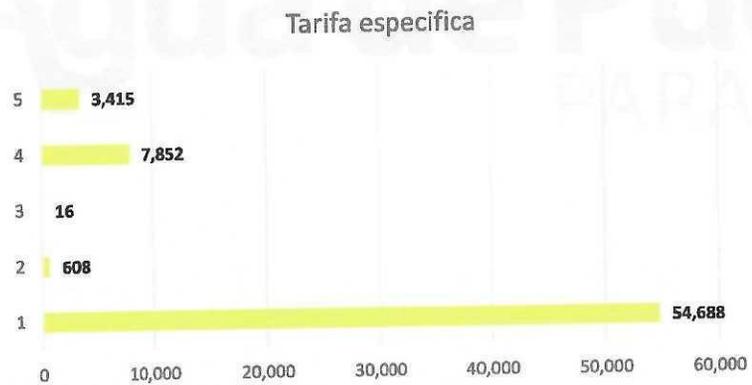
MES	USUARIOS ATENDIDOS	NO. VISITAS COLONIAS
ene-23	2,334	86
feb-23	2,141	86
mar-23	2,590	81
abr-23	2,087	65
may-23	2,375	94
jun-23	2,651	106
jul-23	2,084	96
ago-23	2,487	95
sep-23	1,923	95
oct-23	2,605	97
nov-23	2,608	94
dic-23	2,309	89
ene-24	2,543	99
feb-24	2,791	88
mar-24	2,473	85
TOTAL	36,001	1,356

RECORRIDOS
36
PROYECTO
NÓMADA

SE REALIZARON
4
CARAVANAS
DEL AGUA

TARIFA ESPECIAL

TARIFA ESPECIFICA	Cuenta de NIS
Adultos Mayores	54,688
Capacidades Diferentes	608
Enfermos Terminales	16
Pensionados o Jubilados	7,852
Viudez	3,415
Total general	66,579



INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO

COLONIAS CON MAYOR NÚMERO DE CUENTAS PERDIDAS

COLONIA	NIS
INFONAVIT SAN APARICIO	1,951
HACIENDA, LA	1,876
INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	1,733
PAZ B, LA	1,619
HISTORIADORES	1,582
XONACA	1,432
SANTA CATARINA	1,398
DIEZ DE MAYO	1,292
SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	1,249
SAN JOSE VISTA HERMOSA	1,183



INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO

TOP 10 DE COLONIAS CONTRATADAS EN ESQUEMA VULNERABLE

	Colonia	Contratos Vulnerables
1	SANCTORUM	10
2	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	10
3	2 DE MARZO	6
4	SANTA MARGARITA	6
5	LOMAS DE SAN VALENTIN	2
6	VALLE DEL PARAISO	2
7	BOSQUES DE LA CAÑADA	2
8	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	2
9	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	2
10	FLORES DEL PEDREGAL	2

INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO

CONTRATOS REALIZADOS EN COLONIAS VULNERABLES

Marzo

55



INCLUYE POLÍGONO DE SAN PEDRO



Agua de Puebla[®]

PARA TODOS

(222) 2 11 70 70

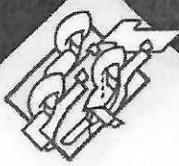
atencion.clientes@aguapuebla.mx

Agua de Puebla Para Todos

AguadePuebla

aguadepuebla.paratodos





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la Sala de Juntas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ubicada en Calle Roma, número 282, Colonia Volkswagen 2, Localidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2024.

“ORDEN DEL DÍA”

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2024.

IV. INFORME DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RPU) BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP) DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y MODIFICATORIOS SUSCRITOS CON ACUAPUE S.A. DE C.V.

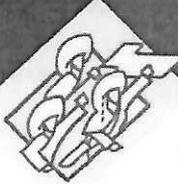
V. INFORME DEL AVANCE DEL PLAN DE INVERSIÓN 2022-2024 A CARGO DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL, S.A.P.I. DE C.V., (“TICSA”) A GRUPO AGUA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

VII. ASUNTOS GENERALES.

Página | 1





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que por cuestiones de trabajo el C. Jonathan Avalos Meléndez, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, quien asistirá en representación del C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Sustituto del Estado de Puebla y Presidente del Consejo Directivo de SOAPAP, asiste a la Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de manera virtual con la herramienta para video conferencia vía Zoom, mediante liga de acceso <https://us05web.zoom.us/j/81009133026?pwd=HUoM8hTL517rWyUbtCfAC9f8O0p7Dh.1> para lo cual fue previamente convocado.

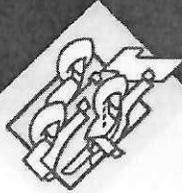
En este acto, se somete a consideración de los miembros de este Consejo Directivo se autorice la presencia del C. Héctor Octavio Durán Díaz, en su carácter de Director General de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V., a efecto de que de cumplimiento al punto de acuerdo V de la presente Orden del Día; a lo que los Consejeros por unanimidad autorizan que dicha persona esté presente, para los efectos propuestos.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, 15 Segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior de SOAPAP y en atención a la convocatoria emitida por el Licenciado Gustavo Gaytán Alcaraz, Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en lo sucesivo "SOAPAP"; se inicia la sesión al contar con el quórum legal para celebrarla, estando presentes la mayoría de los miembros que integran el Consejo Directivo del SOAPAP, conforme a la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO**.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2024; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, IV y XIV del Decreto de Creación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 Segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

Los miembros de este Consejo Directivo, autorizan y aprueban la presente Orden del Día que consiste en:

"ORDEN DEL DÍA"

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2024.

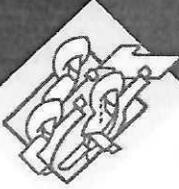
IV. INFORME DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RPU) BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP) DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y MODIFICATORIOS SUSCRITOS CON ACUAPUE S.A. DE C.V.

V. INFORME DEL AVANCE DEL PLAN DE INVERSIÓN 2022-2024 A CARGO DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL, S.A.P.I. DE C.V., ("TICSA") A GRUPO AGUA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

VII. ASUNTOS GENERALES.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

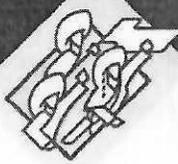
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACUERDO. Los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez que les fue leída la Orden del Día, declaran el quórum legal para sesionar, además autorizan y aprueban por unanimidad el Orden del Día.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2024. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicitó por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste organismo, la aprobación de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al 31 de enero de 2024, con cifras acumuladas al 31 de enero de 2024 y los Informes de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de enero de 2024, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión:

El **Estado de Situación Financiera** al 31 de enero de 2024, se conforma por un **activo total** de \$2,491'435,528.74 (Dos mil cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 74/100 M.N.); un **pasivo total** de \$1,977'844,308.27 (Un mil novecientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 27/100 M.N.) y un monto de **hacienda pública/patrimonio** de \$513'591,220.47 (Quinientos trece millones quinientos noventa y un mil doscientos veinte pesos 47/100 M.N.). **El Activo Circulante** por \$151'082,668.14 (Ciento cincuenta y un millones ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos 14/100 M.N.), está integrado por la cuenta de **Efectivo y Equivalentes** por \$824,644.28 (Ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 M.N.); **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes** por \$108'019,159.00 (Ciento ocho millones diecinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y la cuenta de **Derechos a Recibir Bienes o Servicios** por \$42'238,864.86 (Cuarenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N.).





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

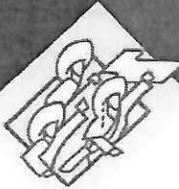
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El **Activo No Circulante** por \$2,340'352,860.60 (Dos mil trescientos cuarenta millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 60/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de **Inversiones Financieras a Largo Plazo** por \$56'289,622.53 (Cincuenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 53/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo** por \$960,085.20 (Novecientos sesenta mil ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.); **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** por \$637'059,362.04 (Seiscientos treinta y siete millones cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.), **Bienes Muebles** por \$49'331,710.43 (Cuarenta y nueve millones trescientos treinta y un mil setecientos diez pesos 43/100 M.N.); **Activos Intangibles** por \$3'066,040.48 (Tres millones sesenta y seis mil cuarenta pesos 48/100 M.N.) la cuenta complementaria de activo denominada: **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes** por -\$4,283'621,429.08 (Menos Cuatro mil doscientos ochenta y tres millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintinueve pesos 08/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: **Otros Activos no Circulantes** por \$5,877'267,469.00 (Cinco mil ochocientos setenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.

El **Pasivo Circulante** por \$164'938,218.04 (Ciento sesenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho pesos 04/100 M.N.), está integrado por las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** por un monto de \$5'284,661.53 (Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.) y la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por \$159'653,556.51 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 51/100 M.N.). El **Pasivo No Circulante** por \$1,812'906,090.23 (Mil ochocientos doce millones novecientos seis mil noventa pesos 23/100 M.N.), está integrada de la siguiente forma: Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$7'809,738.00 (Siete millones ochocientos nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y Deuda Pública a Largo Plazo por \$1,805'096,352.23 (Un mil ochocientos cinco millones noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos 23/100 M.N.), en la que se encuentran \$1,039'793,060.91 (Mil treinta y nueve millones setecientos noventa y tres mil sesenta pesos 91/100 M.N.), que corresponde al monto total de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de julio de 2018 a enero de 2024 y por

Página 5





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

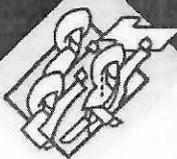
\$765'303,291.32 (Setecientos sesenta y cinco millones trescientos tres mil doscientos noventa y un pesos 32/100 M.N.) que sumados a la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por \$159'653,556.51 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 51/100 M.N.), nos da un monto neto del adeudo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C. por \$924'956,847.83 (Novecientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 83/100 M.N.)

El Estado de Actividades al 31 de enero de 2024, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$85'672,314.88 (Ochenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil trescientos catorce pesos 88/100 M.N.) y un total de **Gastos y Otras Pérdidas** por \$56'937,615.04 (Cincuenta y seis millones novecientos treinta y siete mil seiscientos quince pesos 04/100 M.N.), generando un **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** con un Superávit de \$28'734,699.84 (Veintiocho millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.). El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados al 31 de enero de 2024, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$85'672,314.88 (Ochenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil trescientos catorce pesos 88/100 M.N.), está integrado por la cuenta denominada: Productos del rubro de **Ingresos de Gestión** por \$85'083,598.81 (Ochenta y cinco millones ochenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos 81/100 M.N.), y en el rubro de **Ingresos Financieros correspondiente a Otros Ingresos y Beneficios, Ingresos Financieros** por un monto de \$588,716.07 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos 07/100 M.N.).

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas al 31 de enero de 2024 por \$56'937,615.04 (Cincuenta y seis millones novecientos treinta y siete mil seiscientos quince pesos 04/100 M.N.) se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$28'228,171.81 (Veintiocho millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y un pesos 81/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** \$1'707,181.23 (Un millón setecientos siete mil ciento ochenta y un pesos 23/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$245,210.41 (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 41/100 M.N.) y **Servicios Generales** por \$26'275,780.17 (Veintiseis millones doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 17/100 M.N.), **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$8'743,119.04 (Ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ciento diecinueve pesos 04/100 M.N.), en el rubro **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**, se encuentra registrada la partida denominada

S
A
M
O





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$19'966,324.19 (Diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Bienes en Concesión.

El Presupuesto de Ingresos al 31 de enero de 2024 presenta un monto asignado de \$786'377,068.00 (Setecientos ochenta y seis millones trescientos setenta y siete mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$794'949,966.10 (Setecientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 10/100 M.N.); un presupuesto devengado y recaudado por \$102'672,314.88 (Ciento dos millones seiscientos setenta y dos mil trescientos catorce pesos 88/100 M.N.), y un **presupuesto por recaudar de \$683'704,753.12** (Seiscientos ochenta y tres millones setecientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.).

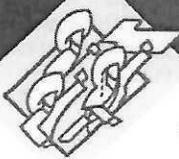
El Presupuesto de Egresos al 31 de enero de 2024 presenta un monto asignado de \$786'377,068.00 (Setecientos ochenta y seis millones trescientos setenta y siete mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$794'949,966.10 (Setecientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 10/100 M.N.); y un presupuesto devengado por \$56'013,512.12 (Cincuenta y seis millones trece mil quinientos doce pesos 12/100 M.N.) y un presupuesto pagado por \$54'534,392.26 (Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 26/100 M.N.) y un **presupuesto por ejercer de \$738'936,453.98** (Setecientos treinta y ocho millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 98/100 M.N.).

Los recursos pagados durante el periodo del 01 enero al 31 de enero de 2024 en el rubro de **Inversión Pública** por \$3'366,399.42 (Tres millones trescientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.), están integrados por: **Obra Pública en Bienes Propios** por \$3'366,399.42 (Tres millones trescientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.).

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable

Página 7





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

y "Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 31 de enero de 2024, el SOAPAP tiene una deuda total de \$1,964'749,908.74 (Un mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ocho pesos 74/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$924'956,847.83 (Novecientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 83/100 M.N.) y por el saldo de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación y Finanzas para el pago de BANOBRAS por \$1,039'793,060.91 (Un mil treinta y nueve millones setecientos noventa y tres mil sesenta pesos 91/100 M.N.).

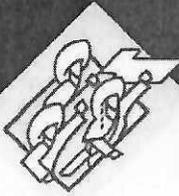
Informe de Gasto Operativo al 31 de enero de 2024: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 31 de enero de 2024, asciende al monto de \$4'248,865.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), integrado por Servicios Personales por un monto de \$1'707,181.23 (Un millón setecientos siete mil ciento ochenta y un pesos 23/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$245,210.41 (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 41/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$1'023,762.36 (Un millón veintitrés mil setecientos sesenta y dos pesos 36/100 M.N.) y Bienes Muebles e Inmuebles por un monto de \$1'272,711.00 (Un millón doscientos setenta y dos mil setecientos once pesos 00/100 M.N.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 31 de enero de 2024 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$764,605.92 (Setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cinco pesos 92/100 M.N.), producto de 21 usuarios sancionados, de 24 Actos de Autoridad realizados.

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

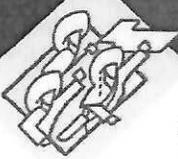
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los señores consejeros acuerdan por unanimidad aprobar los estados financieros del primero de enero al 31 de enero de 2024, con cifras acumuladas al 31 de enero de 2024 y los Informes de Endeudamiento Neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de enero de 2024

IV. INFORME DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN A LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RPU) BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP) DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y MODIFICATORIOS SUSCRITOS CON ACUAPUE S.A. DE C.V. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo, Décimo Tercero fracciones IV y XIV, Décimo Quinto fracciones VI y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, 10 fracción III, 23 fracción X, y 27 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, 24 fracción XLVII del Reglamento Interior de SOAPAP, se informa la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a la inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios (RPU) bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP) del Título de Concesión y Modificatorios suscritos con ACUAPUE S.A. DE C.V., en razón de lo siguiente:

En la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2024 del Consejo Directivo de SOAPAP de fecha 31 de enero de 2024, en su punto de Acuerdo IV, se argumentó la consulta que se realizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del oficio SOAPAP-DG-330/2024 de fecha 18/01/2024, en donde se solicitó:

1.- *¿Debe de inscribirse el Título de Concesión otorgado por el SOAPAP a ACUAPUE, en el Registro Público Único de la SHCP como una APP?, o en su defecto ¿Cómo debería registrarse?*



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

2.- ¿El SOAPAP debe continuar informando el Título de Concesión en el Sistema de Alertas como una APP? o ¿En qué rubro deberá declarar dicha obligación?

3.- Al ampliarse la inversión de ACUAPUE por 58 mdp, la amortización futura de la misma se constituye como una obligación de pago a cargo de SOAPAP, ¿esta obligación de pago (deuda) necesita la aprobación del Congreso del Estado de Puebla, en términos de lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera?

CONTESTACIÓN SHCP

Con fecha 8 de febrero de 2024, se recibió el oficio 351-A-PFV-00270, emitido por el Coordinador de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios informando lo siguiente:

"...ANÁLISIS

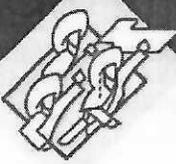
- La Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 2 fracción I define "Asociaciones Público Privadas" como las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las Entidades Federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar...
- La fracción XXVIV del precepto legal antes invocado, señala que las "Obligaciones" son los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Financiamientos y de las Asociaciones Público Privada.
- ...el segundo párrafo del artículo 23 de la LDFEFM establecen las condiciones que deberán acreditar aquellas reestructuras que no requieran autorización de la Legislatura Local tales como:

I). que exista una mejora en las condiciones contractuales.

II. no se incremente el saldo insoluto.

III. no se amplíe el plazo del vencimiento original..."





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

“...CONCLUSIÓN

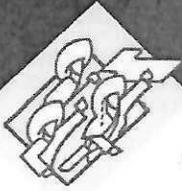
1. El título de concesión, así como sus convenios modificatorios, si son sujetos de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU), bajo el esquema de Asociación Público Privada, para lo cual, se deberá observar la normativa aplicable en el momento de su celebración para poderse inscribir.
2. Lo relativo al Sistema de Alertas, deberá formular la consulta correspondiente ante la Coordinación de Análisis de la Hacienda Pública Local.
3. En caso de que las modificaciones se circunscriban en el supuesto previsto por el segundo párrafo del artículo 23 de la LDFEFM, no se requerirá autorización de la Legislatura local, pues de lo contrario, deberán contar con la autorización del Congreso del Estado de Puebla...”

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

HACIENDA	HACIENDA	HACIENDA
<i>[Faint text in first column]</i>	<i>[Faint text in second column]</i>	<i>[Faint text in third column]</i>

[Large handwritten numbers and signatures at the bottom of the page]





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

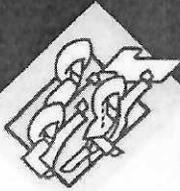


ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo, Décimo Tercero fracciones IV y XIV, Décimo Quinto fracciones VI y XXV del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, 10 fracción III, 23 fracción X, y 27 de Ley del Agua para el Estado de Puebla, 24 fracción XLVII del Reglamento Interior de SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, con la finalidad de que se atienda la respuesta que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizan y aprueban por unanimidad de votos que el Director General del SOAPAP realice las gestiones ante el Congreso del Estado, para efecto de que dicha Legislatura autorice que el Título de Concesión de 7 de junio de 2010 y sus modificatorios de fechas 30 de noviembre de 2011, 31 de octubre de 2013 y 28 de septiembre de 2023, se inscriban como una APP (Asociación Público Privada) conforme a la normatividad aplicable en el momento que se celebró dicho documento, y realice las gestiones necesarias para cumplir con las prescripciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. INFORME DEL AVANCE DEL PLAN DE INVERSIÓN 2022-2024 A CARGO DE CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, XI, y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I, X y XIII, Décimo Tercero fracciones I, IX, y XIV, y Décimo Cuarto del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV, y XXII y 24 fracciones III, XXXV y XLVII, 27 fracción III, VI, XXI y XXXVII, 29 fracción I, IV, X y XVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Puebla, se procede a informar el cumplimiento de las obras de la Inversión del Concesionario, correspondiente al ejercicio 2023, en razón de lo siguiente:

En cumplimiento a la Cláusula Séptima de Segundo Convenio Modificatorio al Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013, que fuera celebrado el uno de septiembre de dos mil veintidós, la Concesionaria quedó obligada a rendir un informe trimestral del avance del Programa de Inversión 2022-2024.

En virtud de lo anterior, en este acto se concede la palabra al C. Héctor Octavio Durán Díaz en su carácter de Director General de la concesionaria.

A efecto de rendir su informe, el Representante de la Concesionaria hace una presentación en Power Point, del cumplimiento de las inversiones del Ejercicio 2023, la cual queda anexada a la presente acta para constancia.

Tal información será remitida a la Gerencia de Proyectos y Supervisión de Obra e Infraestructura de SOAPAP, para su análisis, concluido el mismo, será presentado a este Consejo Directivo.

Los miembros de este Consejo Directivo de SOAPAP habiendo escuchado el informe rendido por la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V., emiten el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 párrafo tercero y 23 fracciones I, II, XI, y XXXVI de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Tercero fracciones I, X y XIII, Décimo Tercero fracciones I, IX, y XIV, y Décimo Cuarto del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; así como los artículos 8, 10 fracciones I, XII, XV, y XXII y 24 fracciones III, XXXV y XLVII, 27 fracción III, VI, XXI y XXXVII, 29 fracción I, IV, X y XVII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, habiendo escuchado la presentación del C. Héctor Octavio Durán Díaz, en su carácter de Director General y Apoderado Legal, de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V.; quedan enterados de la información que ha sido expuesta, instruyendo a SOAPAP se haga el análisis de la misma, y una vez concluido se informe a este Consejo Directivo de los resultados del mismo.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL, S.A.P.I. DE C.V., ("TICSA") A GRUPO AGUA DE MÉXICO S.A. DE C.V. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción X, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Décimo Tercero fracción IV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción VI del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción XV y 25 fracción XXVIII, del Reglamento Interior del SOAPAP, se solicita autorización y aprobación para que la Sociedad Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. ("TICSA"), transmita la totalidad de las acciones a Grupo Agua de México, S.A. de C.V., en razón de lo siguiente:

Mediante oficio DG.001/24 de fecha 06/02/2024 la empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V., informó a SOAPAP lo siguiente:

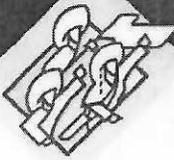
Qué, en fecha reciente la sociedad Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V., ("TICSA"), accionista inicial del Concesionario, manifestó su intención de transmitir la totalidad de las acciones representativas del capital del Concesionario de las cuales es propietario.

Grupo Agua de México, S.A. de C.V., accionista inicial del Concesionario manifestó su interés en adquirir dichas acciones (la "Compraventa").

Concesiones Integrales, S.A. de C.V., en base a la condición 8.5 inciso (b) del Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013, solicita a SOAPAP autorización para efecto de que se le permita a la Sociedad Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. ("TICSA"), transmita la totalidad de las acciones a través de la figura jurídica de compraventa, a Grupo Agua de México, S.A. de C.V., accionista inicial del Concesionario, por las razones siguientes:

- Desde el inicio de la vigencia del Título de Concesión y a esta fecha, TICSA ha sido un accionista marginal del Concesionario, con una participación del 0.011% del capital social del concesionario.
- Ticsa, no cuenta con derechos corporativos que le permitan ejercer control sobre la toma de decisiones en el Concesionario, ya sea a nivel de Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración o nivel Directivo alguno.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

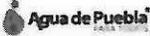
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

- TICSA, desde el inicio de la vigencia del Título de Concesión no ha participado activamente en la operación de la Concesión, el cual ha permanecido como un accionista pasivo del Concesionario.

TICSA al cumplir con los requisitos previstos en los estatutos sociales del Concesionario para llevar a cabo la Compraventa, de conformidad con lo previsto en el artículo 830 del Código Civil Federal, mismo que a letra reza:

"... Artículo 830.- El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes..."

Lo faculta para ejercer las acciones objeto de la Compraventa, pues el mismo resulta ser un derecho intrínseco al derecho de propiedad que TICSA ejerce sobre las acciones representativas de capital social del Concesionario.



DIRECCIÓN GENERAL
PUEBLA DE ZARAGOZA A 06 DE FEBRERO DE 2024
OFICIO D.G. 001 /24

LIC. GUSTAVO GUTIÉRREZ ALCARÁZ
DIRECTOR GENERAL
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla
PUEBLA.

Lic. Héctor Ochoa Branda Ochoa, en su carácter de Director General y Apoderado Legal del Concesionario **Integrados, S.A. de C.V.** (en adelante, el "Concesionario"), personal que luego de haberse reunido con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (del "SOAPAP" o el "Sistema Operador") en sesiones de la escritura pública No. 06, 711, de fecha 5 de octubre de 2023 celebrada ante la fe del Notario Miguel Soledad Moreno, titular de la matrícula número 331 de la Ciudad de México, absteniéndose comparecer para expresar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que, con fecha 26 de diciembre de 2013, el Sistema Operador otorgó al Concesionario el Título de Concesión (según el mismo ha sido modificado en sus ocurrencias, lo primero modificatorio de fecha 03 de julio de 2014 y la segunda modificatorio de fecha 01 de septiembre de 2022, respectivamente el Título de Concesión y sus modificaciones el "Título del Concesionario") para que el Concesionario:

- (a) prestar el Área de Cobertura el servicio público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales de una forma regular, oportuna, continua, adecuada, de conformidad con las condiciones de desarrollo y nivel de servicio establecidas en el Anexo 7 del Título de Concesión, y
- (b) operar, conservar, administrar, mantener y ampliar las Activo Diferentes y los demás Activos de la Concesión.



DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En fecha reciente, la sociedad **Integrados, S.A.P. de C.V.** ("TICSA"), accionista mayoritario del Concesionario, manifestó su intención de transferir la totalidad de las acciones representativas del capital del Concesionario de sus socios y propietarios, lo cual se ajusta al presente. Al respecto, la sociedad **Grupos Agua de México, S.A. de C.V.**, también accionista mayoritario del Concesionario manifestó su intención de adquirir dichas acciones de "Concesionario".

CONSIDERANDO

1. En consecuencia de la Compraventa resulta necesario, en términos de la Carátula 6.3 (b) y demás Condiciones aplicables del Título de Concesión, obtener la autorización previa de SOAPAP para llevar a cabo la Compraventa.
2. Desde el inicio de vigencia del Título de Concesión y a más fecha, TICSA ha sido un accionista mayoritario del Concesionario, con una participación del 60.00% (sesenta por ciento) del capital social del Concesionario, de modo que, en consecuencia, se presume que TICSA goza de los derechos inherentes a la propiedad que se ejercen sobre la concesión, y por lo tanto de facultades de administración o control de la misma.
3. Desde el inicio de vigencia del Título de Concesión y a más fecha, TICSA no ha participado activamente en la operación de la Concesión y ha permanecido en todo momento como un accionista pasivo del Concesionario.
4. TICSA ha cumplido con los requisitos previstos en los estatutos sociales del Concesionario para llevar a cabo la Compraventa, y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 830 del Código Civil Federal, mismo que se transcribe y transcribe, la facultad de disponer de las acciones objeto de la Compraventa, es un derecho inherente al derecho de propiedad que TICSA ejerce sobre las acciones representativas del capital social del Concesionario.

Artículo 830.- El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes.



San Manuel | 232 305 3400 | 400 CRISTÓBAL COLÓN, San Manuel Puebla, Puebla C.A. 72604



San Manuel | 232 305 3400 | 400 CRISTÓBAL COLÓN, San Manuel Puebla, Puebla C.A. 72604





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



OBJETIVO DE LA SESIÓN

Por medio de la presente, se ratifica expresamente a don Simón Osorio, autorización para llevar a cabo la Convocatoria en los términos antes señalados.

Se pide que al momento de aprobarse de antemano la atención prestada al presente:

ATENDIMIENTO

CONCESIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

LIC. HÉCTOR OCTAVIO DURÁN RÍEZA
APODERADO LEGAL

C.A. El Agua de Puebla. Gobierno Municipal y Fomento al Empleo. Puebla, Veracruz, México.



San Manuel

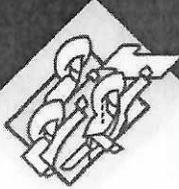
202 200 2400

Me Cuidan los 150 Jardines de San Manuel
Puebla, Puebla, C.A. 72504

La actual estructura accionaria de Concesiones Integrales S.A. de C.V, es la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE ACCIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES
GRUPO AGUA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (INVERSIONISTAS PROFESIONALES DEL AGUA, S.A. DE C.V. absorbida por GRUPO AGUA DE MÉXICO)	24.99%	111,424,142
TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A.P.I., DE C.V.	0.01%	50,000
BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO F/1810.	75.00%	334,422,427
TOTAL	100%	445,896,569

De autorizarse la transmisión de la totalidad de las acciones de TICSA a través de la figura jurídica de compraventa, a Grupo Agua de México, S.A. de C.V., accionista inicial



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

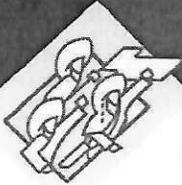
del Concesionario, la Estructura Accionaria de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., sería la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE ACCIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES
GRUPO AGUA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (INVERSIONISTAS PROFESIONALES DEL AGUA, S.A. DE C.V. y absorbida por GRUPO AGUA DE MÉXICO y compraventa de acciones de TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A.P.I., DE C.V.)	25.00%	111,474,142
BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO F/1810.	75.00%	334,422,427
TOTAL	100%	445,896,569

Grupo Agua de México, S.A. de C.V., empresa accionista de Concesiones Integrales, S.A. de C.V., con la empresa fusionada Inversionistas Profesionales del Agua, S.A. de C.V., y con la compraventa de acciones de TICSА, mantendrían los mismos derechos y obligaciones que en la actualidad les resultan inherentes, pues representarían el 25.00% en la estructura accionaria del concesionario.

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción X, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Décimo Tercero fracción IV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción VI del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción XV y 25 fracción XXVIII, del Reglamento Interior del SOAPAP; y la condición 8.5 del Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP por unanimidad de votos aprueban y autorizan el intercambio accionario del total de participación de la Sociedad Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. ("TICSА") a favor de Grupo Agua de México, S.A. de C.V., lo anterior sujeto a la emisión de una carta vinculante de los solicitantes en donde se precise que una vez perfeccionado el instrumento jurídico en el





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

que se celebre la transacción, Grupo Agua de México S.A. de C.V. asumirá todos los derechos y obligaciones que correspondieran a la Sociedad Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. ("TICSA") derivados del Título de Concesión otorgado el 26 de diciembre de 2013 y sus modificatorios de fecha 3 de julio de 2014 y 1 de septiembre de 2022; como excepción a la aplicación de la condición 19.2 de dicho Título, así como al requerimiento que se hace a Concesiones Integrales, S.A. de C.V., para que funde y justifique a través de un dictamen la separación de Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. ("TICSA").

Concesiones Integrales, S.A. de C.V. quedará obligada a remitir a este Sistema Operador las constancias documentales certificadas en que se perfeccione la transacción para que sean incorporados al Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013.

VII. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el C. Ricardo Aguilar Ramírez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, atentamente solicita al C. Gustavo Gaytán Alcaraz, Director General del SOAPAP, remita un informe actualizado del resultado de las reuniones de trabajo que en meses pasados se llevaron a cabo con los ayuntamientos de la zona de cobertura del Organismo, referente al saneamiento de aguas residuales.

Lo anterior, toda vez que el objetivo de dichas reuniones fue homologar los criterios de cobro de esos municipios, con los del SOAPAP, y estar en condiciones de cumplir lo señalado en el Segundo Convenio Modificadorio al Título de Concesión de fecha 26 de diciembre de 2013, suscrito entre el Organismo y Concesiones Integrales S.A. de C.V., en materia de ingresos generados por la prestación de servicios de saneamiento, sus accesorios y sanciones en los ayuntamientos de la zona de cobertura del Organismo.

Asimismo, solicita a los miembros del Consejo Directivo, exhortar al SOAPAP para la generación de la estrategia cuyo objetivo principal sea realizar el cobro a los municipios en los que el Sistema Operador presta los servicios de saneamiento, con la finalidad de que los ayuntamientos cumplan con sus obligaciones en beneficio del Organismo.

En ese tenor, el C. Gustavo Gaytán Alcaraz, en su carácter de Director General de este Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se compromete a remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más tardar





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

resultado de las reuniones de trabajo con los ayuntamientos de la zona de cobertura del Organismo, referente al saneamiento de aguas residuales.

Por otra parte, manifiesta que existen Convenios de 2013 suscritos con los municipios, en los que estos últimos reconocen su obligación de pago a favor del SOAPAP por los derechos de saneamiento de aguas residuales, sin embargo, a causa de diversos motivos, los ayuntamientos no han efectuado los pagos correspondientes.

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22, 23 fracción X, 81, y 104 fracción XXII, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Décimo Tercero fracción II y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción V, VI, y XXV, del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción XV y XXII, y 28 BIS, del Reglamento Interior del SOAPAP; y la Cláusula Tercera punto 2. condición 9.8 inciso (e) del Segundo Convenio Modificatorio de 1 de septiembre de 2022, del Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan y aprueban por unanimidad de votos, que el SOAPAP y el Municipio de Puebla, presenten en un mes la estrategia para hacer efectivo del cobro del saneamiento de los municipios conurbados, esto de conformidad con la Cláusula Tercera punto 2. condición 9.8 inciso (e) del Segundo Convenio Modificatorio de 1 de septiembre de 2022, del Título de Concesión de 26 de diciembre de 2013.

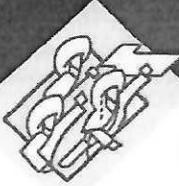
No habiendo más puntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las quince horas del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando para constancias los que en ella intervinieron.

Nombre

Firma

Sergio Salomón Céspedes Peregrina
Gobernador Sustituto del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Jonathan Ávalos Meléndez

Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en Representación del Presidente del Consejo Directivo

Adán Domínguez Sánchez

Presidente Municipal Sustituto de Puebla
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo

Luis Alejandro Fabre Bandini

Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo

Gustavo Gaytán Alcaraz

Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla

Arturo Madrid Echegaray

Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla y Secretario del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Juan Carlos Jiménez Pazos
Director General del Asuntos Jurídicos
en representación del Subsecretario Jurídico
de la Secretaría de Gobernación del Estado
de Puebla y Secretario del Consejo Directivo

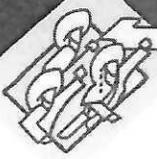
Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc
Secretaria de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Vocal Propietaria
del Consejo Directivo

Ulises Chávez Peñaloza
Director del Agua de la Secretaria de Medio Ambiente
del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en
Representación de la Secretaria de Medio Ambiente del
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y Vocal
Propietaria del Consejo Directivo

José Rafael Herrera Vélez
Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Rosario Santellan Escamilla
Gerente Jurídico del Consejo Coordinador
Empresarial en representación del
Prosecretario del Consejo Coordinador
Empresarial Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Ma. Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo

Jorge Manuel Larrazábal y Osorio

Supervisor de Obra, del Departamento de Supervisión de Obra, de la Dirección de Infraestructura Educativa, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en Representación de la Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo

Josefina Morales Guerrero

Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

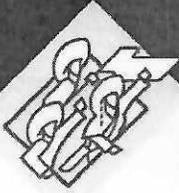
Ricardo Aguilar Ramírez

Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en Representación de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

José Pablo Cortes Córdoba

Dirección General de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y Vocal Propietario del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Miguel Ángel Benítez Olivares

Encargo de la Dirección Técnica y Atención a Municipios
de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del
Estado de Puebla, en Representación del Vocal
Propietario del Consejo Directivo

Edgar Vélez Tirado

Secretario de Movilidad e Infraestructura del
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo

Luis Arturo Ramírez Benitez

Director de Plameación y Proyectos de la Secretaría
de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento
del Municipio de Puebla, en Representación del
Secretario de Movilidad e Infraestructura del H.
Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y Vocal
Propietario del Consejo Directivo

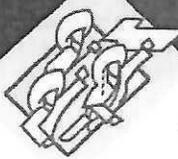
Juan Carlos Moreno Valle Abdala

Secretario de la Función Pública del
Gobierno del Estado de Puebla

Carlos Montiel Flores

Director de análisis jurídico de la Secretaría de la
Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla
En representación del Secretario de la Función Pública
del Gobierno del Estado de Puebla





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Javier Concepción Morales Loaiza

Titular del Órgano Interno de Control en el SOAPAP de la Secretaría de la Función Pública en Representación del Secretario De la Función Pública

Luis Roberto Tenorio García

Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

Oswalo César Soto Palacios

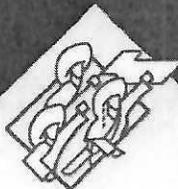
Coordinador Consultivo adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura en representación del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

Héctor Octavio Durán Díaz

Director General de la empresa Concesiones Integrales, S.A. de C.V. quien asiste como invitado

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2024, de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las trece horas con cero minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la Sala de Juntas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ubicada en Calle Roma, número 282, Colonia Volkswagen 2, Localidad Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla; para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2024.

“ORDEN DEL DÍA”

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ACUAPUE S.A. DE C.V., REALICE EL CAMBIO DE CONTROL ACCIONARIO DE DICHA PERSONA JURÍDICA, CON LA EMPRESA SOLUCIONES Y TRATAMIENTO ECOLÓGICO S.A.P.I. DE C.V. (SYTESA).

V. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE SOAPAP, A APLICARSE POR UN TRIMESTRE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A COLONIAS VULNERABLES.

VII. INFORME DEL SUMINISTRO DE RECURSOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INSERTAS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

VIII. ASUNTOS GENERALES.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

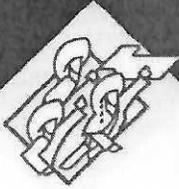
Se informa a los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que por cuestiones de trabajo el C. Jonathan Avalos Meléndez, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, quien asistirá en representación del C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano de Puebla y Presidente del Consejo Directivo de SOAPAP, y el C. Luis Alejandro Fabre Bandini, Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, quien asiste en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de SOAPAP, asistirán a la Primera Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo, de manera virtual con la herramienta para video conferencia vía Zoom, mediante liga de acceso, <https://us05web.zoom.us/j/84600358734?pwd=cP5huvm74b5VdqNz71xfLxVMJtGV84.1>, para lo cual fueron previamente convocados.

Derivado de lo anterior, es que se procede a dar inicio a esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, de conformidad con el orden del día propuesto.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Segundo del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 11, 15 Segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior de SOAPAP y en atención a la convocatoria emitida por el Licenciado Gustavo Gaytán Alcaraz, Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en lo sucesivo "SOAPAP"; se inicia la sesión al contar con el quórum legal para celebrarla, estando presentes la mayoría de los miembros que integran el Consejo Directivo del SOAPAP, conforme a la lista de asistencia que se adjunta a la presente como ANEXO.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2024; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Tercero fracciones I, II, IV y XIV del Decreto de Creación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; artículos 8, 10 fracciones XV y XXII, 15 Segundo párrafo y 16 del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Los miembros de este Consejo Directivo, autorizan y aprueban la presente Orden del Día que consiste en:

"ORDEN DEL DÍA"

I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ACUAPUE S.A. DE C.V., REALICE EL CAMBIO DE CONTROL ACCIONARIO DE DICHA PERSONA JURÍDICA, CON LA EMPRESA SOLUCIONES Y TRATAMIENTO ECOLÓGICO S.A.P.I. DE C.V. (SYTESA).

V. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE SOAPAP, A APLICARSE POR UN TRIMESTRE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

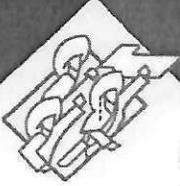
VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A COLONIAS VULNERABLES.

VII. INFORME DEL SUMINISTRO DE RECURSOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INSERTAS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO. Los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez que les fue leída la Orden del Día, declaran el quórum legal para sesionar, además autorizan y aprueban por unanimidad el Orden del Día.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

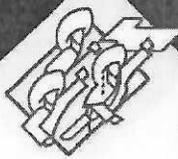
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se solicitó por parte del Gerente de Administración y Finanzas de éste organismo, la aprobación de los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2023, con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2023 y los Informes de endeudamiento neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de diciembre de 2023, por lo tanto se le dio el uso de la voz, informando al Consejo Directivo el comportamiento financiero del periodo en cuestión:

El **Estado de Situación Financiera** al 31 de diciembre de 2023, se conforma por un **activo total** de \$2,482'186,424.84 (Dos mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 84/100 M.N.); un **pasivo total** de \$1,997'323,679.64 (Un mil novecientos noventa y siete millones trescientos veintitrés mil seiscientos setenta y nueve pesos 64/100 M.N.) y un monto de **hacienda pública/patrimonio** de \$484'862,745.20 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.). **El Activo Circulante** por \$127'030,292.20 (Ciento veintisiete millones treinta mil doscientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.), está integrado por la cuenta de Efectivo y Equivalentes por \$753,122.01 (Setecientos cincuenta y tres mil ciento veintidós pesos 01/100 M.N.); **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes** por \$121'399,493.99 (Ciento veintiún millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.) y la cuenta de **Derechos a Recibir Bienes o Servicios** por \$4'877,676.20 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 20/100 M.N.).

El Activo No Circulante por \$2,355'156,132.64 (Dos mil trescientos cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y seis mil ciento treinta y dos pesos 64/100 M.N.), se encuentra integrado por las cuentas de **Inversiones Financieras a Largo Plazo** por \$56'289,622.53 (Cincuenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 53/100 M.N.), que corresponde en su totalidad al Fondo de Contingencia establecido en la condición 11.2 inciso a) punto 3, del Título de Concesión; **Derechos a Recibir Efectivo**

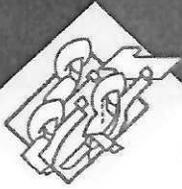




ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

o **Equivalentes a Largo Plazo** por \$960,085.20 (Novecientos sesenta mil ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.); **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** por \$633'169,020.89 (Seiscientos treinta y tres millones ciento sesenta y nueve mil veinte pesos 89/100 M.N.), **Bienes Muebles** por \$48'058,999.43 (Cuarenta y ocho millones cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 43/100 M.N.); **Activos Intangibles** por \$3'066,040.48 (Tres millones sesenta y seis mil cuarenta pesos 48/100 M.N.) la cuenta complementaria de activo denominada: **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes** por -\$4,263'655,104.89 (Menos Cuatro mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cuatro pesos 89/100 M.N.), en virtud de haberse aplicado en el mes de diciembre de 2020 la depreciación acumulada de los Bienes en Concesión y la cuenta denominada: Otros Activos no Circulantes por \$5,877'267,469.00 (Cinco mil ochocientos setenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en la que se encuentran registrados los Bienes en Concesión.

El **Pasivo Circulante** por \$27'884,863.78 (Veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 78/100 M.N.), está integrado por las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** por un monto de \$14'108,130.42 (Catorce millones ciento ocho mil ciento treinta pesos 42/100 M.N.) y la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por \$13'776,733.36 (Trece millones setecientos setenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.). El **Pasivo No Circulante** por \$1,969'438,815.86 (Mil novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos quince pesos 86/100 M.N.), está integrada de la siguiente forma: Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$7'809,738.00 (Siete millones ochocientos nueve mil setecientos treinta y ocho 00/100 M.N.) y Deuda Pública a Largo Plazo por \$1,961'629,077.86 (Un mil novecientos sesenta y un millones seiscientos veintinueve mil setenta y siete pesos 86/100 M.N.), en la que se encuentran \$1,022'793,060.91 (Mil veintidós millones setecientos noventa y tres mil sesenta pesos 91/100 M.N.), que corresponde al monto total de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de julio de 2018 a diciembre de 2023 y por 938'836,016.95 (Novecientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil dieciséis pesos 95/100 M.N.) que sumados a la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por \$13'776,733.36 (Trece millones setecientos setenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), nos da un monto neto del adeudo del préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C. por \$952'612,750.31 (Novecientos cincuenta y dos millones seiscientos doce mil setecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.).



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$339'894,555.99 (Trescientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N.) y un total de **Gastos y Otras Pérdidas** por \$532'840,776.66 (Quinientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y seis pesos 66/100 M.N.), generando un **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** con un Déficit de -\$192'946,220.67 (Menos ciento noventa y dos millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos 67/100 M.N.), derivado primordialmente por la aplicación de la depreciación de los Bienes en Concesión. El rubro de **Ingresos y Otros Beneficios** acumulados al 31 de diciembre de 2023, presenta un total de **Ingresos y Otros Beneficios** por \$339'894,555.99 (Trescientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N.), está integrado por la cuenta denominada Productos del rubro de **Ingresos de Gestión** por \$269'176,136.15 (Doscientos sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 15/100 M.N.), la cuenta **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones** por \$63'812,423.00 (Sesenta y tres millones ochocientos doce mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), y el rubro de **Otros Ingresos y Beneficios, Ingresos Financieros** por un monto de \$6'905,996.84 (Seis millones novecientos cinco mil novecientos noventa y seis pesos 84/100 M.N.).

Dentro de los **Gastos y otras pérdidas** acumuladas al 31 de diciembre de 2023 por \$532'840,776.66 (Quinientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y seis pesos 66/100 M.N.) se presenta en el rubro de **Gastos de Funcionamiento** por un monto de \$163'381,234.14 (Ciento sesenta y tres millones trescientos ochenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.), integrados por **Servicios Personales** \$21'909,742.46 (Veintiún millones novecientos nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.), **Materiales y Suministros** por \$4'247,584.53 (Cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) y **Servicios Generales** por \$137'223,907.15 (Ciento treinta y siete millones doscientos veintitrés mil novecientos siete pesos 15/100 M.N.); **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas** por un monto de \$4'087,800.00 (Cuatro millones ochenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública** presenta un monto acumulado de \$123'921,730.75 (Ciento veintitrés millones novecientos veintiún mil setecientos treinta pesos 75/100 M.N.), en el rubro





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

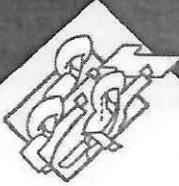
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, se encuentra registrada la partida denominada Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por \$233'315,856.95 (Doscientos treinta y tres millones trescientos quince mil ochocientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.), correspondiente a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del Organismo y de los Bienes en Concesión del año en curso, finalmente en el rubro de **Inversión Pública no Capitalizable** se encuentra registrado el monto de \$8'134,154.82 (Ocho millones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 82/100 M.N.).

El Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2023 presenta un monto asignado de \$669'059,251.00 (Seiscientos sesenta y nueve millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$787'741,693.97 (Setecientos ochenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.); un presupuesto devengado y recaudado por \$578'894,555.99 (Quinientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N.), y un **presupuesto por recaudar de \$90'164,695.01** (Noventa millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 01/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 presenta un monto asignado de \$669'059,251.00 (Seiscientos sesenta y nueve millones cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); un presupuesto modificado de \$787'741,693.97 (Setecientos ochenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.); un presupuesto devengado por \$561'874,191.12 (Quinientos sesenta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos 12/100 M.N.) y un presupuesto pagado por \$535'962,230.18 (Quinientos treinta y cinco millones novecientos sesenta y dos mil doscientos treinta pesos 18/100 M.N.) y un **presupuesto por ejercer de \$225'867,502.85** (Doscientos veinticinco millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos dos pesos 85/100 M.N.).

Los recursos pagados durante el periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2023 en el rubro de **Inversión Pública** por \$107'022,702.21 (Ciento siete millones veintidós mil setecientos dos pesos 21/100 M.N.), están integrados por: **Obra Pública en Bienes de Dominio Público** por un monto de \$96'639,275.65 (Noventa y seis millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 65/100 M.N.) y **Obra Pública en**





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Bienes Propios por \$10'383,426.56 (Diez millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 56/100 M.N.).

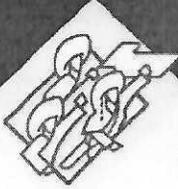
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Convenio que se celebra con base en el artículo 47 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por una parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por la otra el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" de fecha 23 de diciembre de 2019, a continuación, se informa lo siguiente:

Informe de endeudamiento neto del SOAPAP: al 31 de diciembre de 2023, el SOAPAP tiene una deuda total de \$1,975'405,811.22 (Un mil novecientos setenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil ochocientos once pesos 22/100 M.N.), integrada por el saldo de la deuda contraída con BANOBRAS, S.N.C. por un monto de \$952,612,750.31 (Novecientos cincuenta y dos millones seiscientos doce mil setecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.) y por el saldo de los Apoyos Financieros Temporales otorgados por la Secretaría de Planeación y Finanzas para el pago de BANOBRAS por \$1,022'793,060.91 (Mil veintidós millones setecientos noventa y tres mil sesenta pesos 91/100 M.N.).

Informe de Gasto Operativo al 31 de diciembre de 2023: El gasto operativo del SOAPAP del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, asciende al monto de \$53'502,122.38 (Cincuenta y tres millones quinientos dos mil ciento veintidós pesos 38/100 M.N.), integrado por Servicios Personales por un monto de \$21'909,742.46 (Veintiún millones novecientos nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 46/100 M.N.), Materiales y Suministros por un monto de \$4,247,584.53 (Cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), Servicios Generales por un monto de \$23'238,966.78 (Veintitrés millones doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 78/100 M.N.) y Bienes Muebles e Inmuebles por un monto de \$4'105,828.61 (Cuatro millones ciento cinco mil ochocientos veintiocho pesos 61/100 M.N.).

Informe del Programa de Control de Descargas: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 el SOAPAP ha obtenido ingresos por concepto de Multas por Excedentes Contaminantes, por un monto de \$14'007,004.46 (Catorce millones siete mil cuatro pesos 46/100 M.N.), producto de 290 usuarios sancionados, de 290 Actos de Autoridad realizados.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

La información financiera y presupuestal expuesta anteriormente, se obtiene del Sistema Contable Armonizado, denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracciones I, II, III, V, IX y XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V, XI, XII, XV, XVIII y XXII del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que crea al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, X y 24 fracciones XVIII, XX, XXV, XXXII y XXXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, una vez escuchada la exposición del Gerente de Administración y Finanzas del SOAPAP, los señores consejeros acuerdan por unanimidad aprobar los estados financieros del primero de enero al 31 de diciembre de 2023, con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2023; así como la Cuenta Pública 2023 (integrada por los estados financieros del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, con cifras acumuladas al 31 de diciembre del 2023) y los Informes de Endeudamiento Neto, de Gasto Operativo y del Programa de Control de Descargas al 31 de diciembre de 2023.

IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE ACUAPUE S.A. DE C.V., REALICE EL CAMBIO DE CONTROL ACCIONARIO A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA SOLUCIONES Y TRATAMIENTO ECOLÓGICO S.A.P.I DE C.V. (SYTESA) (ROTOPLAS) YA SEA A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO ACCIONARIO O DE LA CESIÓN DE DERECHOS. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción X, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, artículo 377 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla en los artículos Décimo Tercero fracción IV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción VI del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción XV y 25 fracción XXVIII, del Reglamento Interior del SOAPAP, condición Décima Quinta del Título de Concesión de fecha 7 de junio de 2010, Cláusula Vigésima Segunda del Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión, de fecha 28 de septiembre del 2023, se solicita autorización y aprobación, para efecto de que la empresa ACUAPUE S.A. de C.V., realice el cambio de control a favor de Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I. de C.V. (SYTESA).





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

(ROTOPLAS) ya sea a través del intercambio accionario o de la cesión de derechos y activos según corresponda, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El 7 de junio de 2010 **SOAPAP** otorgó el Título de Concesión para Rehabilitación, Mantenimiento y Operación durante 20 años, de una Planta con capacidad de 100 Lps de Aguas Residuales de origen Municipal e Industrial, para su rehúso y/o compensar cargas contaminantes del resto de los usuarios del Municipio de Puebla, a **ACUAPUE**, Sobre la planta ubicada en Lote 1 "B" de la Manzana 12, Parque Industrial Puebla 2000.

El Título respectivo ha sido objeto de tres convenios modificatorios de fechas 30 de noviembre de 2011, 31 de octubre de 2013 y 28 de septiembre de 2023.

En el Tercer Convenio Modificatorio, **ACUAPUE** se obligó, con autorización de este Consejo Directivo, a realizar una inversión hasta por 58 MDP, a efecto de que la Planta de Tratamiento a su cargo cumpla con la normatividad ambiental vigente, así como con la adhesión que **SOAPAP** realizará ante **CONAGUA**, al cumplimiento voluntario de la NOM-001-SEMARNAT-2021, que entró en vigor el once de marzo de 2023.

El 18 de diciembre de 2023, el Representante Legal de **ACUAPUE**, solicitó formalmente a **SOAPAP** autorización para realizar el cambio de control ya sea a través del intercambio accionario o de la cesión de derecho y activos según corresponda; de autorizarse el mismo, se elaborarán los documentos jurídicos respectivos, los cuales se harán del conocimiento de **SOAPAP**, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Propone que el intercambio accionario o la cesión de derechos y activos según corresponda, se realice a favor de la persona jurídica denominada **SOLUCIONES Y TRATAMIENTO ECOLÓGICO S.A.P.I. DE C.V. (SYTESA)**, cuyo nombre comercial es **ROTOPLAS**.

ROTOPLAS es una reconocida empresa Mexicana con presencia y actividades en México, Latinoamérica y Estados Unidos de Norte América.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

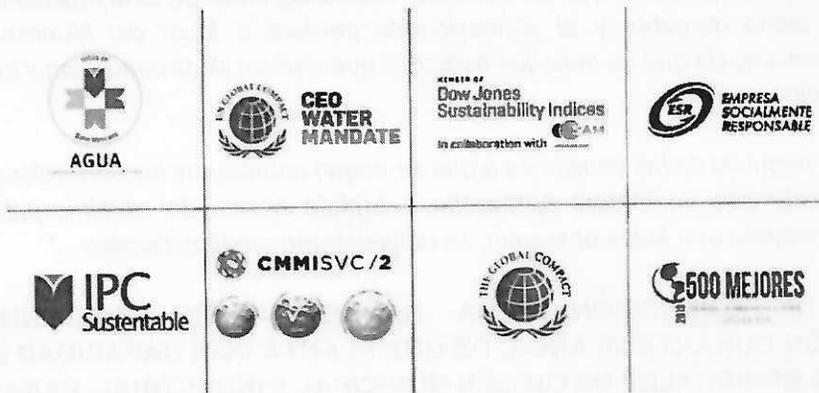
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

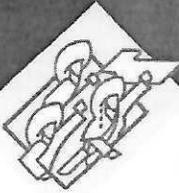
Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I. de C.V. (SYTESA) es una empresa con presencia en 14 países, y en los 32 Estados de la República Mexicana con más de 500 PTARS en operación y mantenimiento, dedicada a:

- ❖ La prestación de todo tipo de servicios de consultoría y asesoría en materia de ecología en relación con soluciones y calidad del agua
- ❖ Tratamiento y Reutilización de agua residual.
- ❖ Sistemas de potabilización, desalineación y desmineralización del agua.
- ❖ Sistemas de captación y purificación del agua.

La empresa es representada por Mario Antonio Romero Orozco y Carlos Roberto Rojas Aboumrat, a través del instrumento notarial 63353, pasada ante la Fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, de la Notaria No. 212 de la Ciudad de México. Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio Mercantil 17813.

Reconocimientos





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

La petición de ACUAPUE, S.A. DE C.V, se sustenta en lo siguiente:

- ❖ Artículo 377 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
- ❖ La condición Décima Quinta del Título de Concesión de fecha 7 de junio de 2010.
- ❖ La Cláusula Vigésima Segunda del Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión, de fecha 28 de septiembre del 2023.

Al respecto la fundamentación hecha por ACUAPUE señala lo siguiente:

“...
Artículo 377 Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Las concesiones sobre inmuebles de dominio público, no podrán ser objeto, en todo o en parte, de cesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto o contrato por virtud del cual una persona distinta del concesionario goce de los derechos derivados de tales concesiones y en su caso, de las instalaciones o construcciones autorizadas en el título respectivo, previa autorización del Cabildo o del órgano de gobierno del organismo de que se trate.

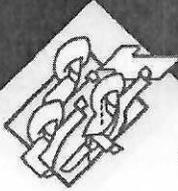
Los derechos y obligaciones derivados de las concesiones sobre inmuebles del dominio público, sólo podrán cederse con autorización previa y expresa de la autoridad que la otorgó, exigiendo al concesionario que reúna los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva.

Cualquier operación que se realice en contra del tenor de este artículo será nula de pleno derecho, y el concesionario perderá a favor del Municipio o del organismo de que se trate, los derechos que deriven de la concesión y los bienes afectos a ella.

Sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedores los concesionarios por permitir que un tercero aproveche o explote bienes del dominio público, las cantidades que éstos obtengan, se considerarán créditos fiscales...”

TÍTULO DE CONCESIÓN PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DURANTE 20 AÑOS, DE UNA PLANTA CON CAPACIDAD DE 100 LPS DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN MUNICIPAL E INDUSTRIAL, PARA SU REÚSO Y/O COMPENSAR CARGAS CONTAMINANTES DEL RESTO DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2010.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"...

TÍTULO DE CONCESIÓN ACUAPUE

**DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. EI
CONCESIONARIO se obliga a:**

...

III. No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este TÍTULO DE CONCESIÓN y sus Anexos, sin previa y expresa aprobación por escrito del CONCEDENTE..."

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, QUE SE CELEBRÓ CON MOTIVO DE LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DURANTE 20 AÑOS, DE UNA PLANTA CON CAPACIDAD DE 100 LPS DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN MUNICIPAL E INDUSTRIAL, PARA SU REÚSO Y/O COMPENSAR CARGAS CONTAMINANTES DEL RESTO DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

"...

VIGÉSIMA SEGUNDA. – CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD.

"LAS PARTES" convienen que para el caso de que "EL CONCESIONARIO" pretenda realizar alguna modificación en la conformación de su Estructura Accionaria, necesariamente deberá requerir de la autorización de "EL SOAPAP".

Los estatutos sociales del Concesionario no podrán ser modificados, sin el previo consentimiento por escrito a "EL SOAPAP".

Para tales efectos, se adjunta como "ANEXO 9", la sesión de Asamblea que determina las participaciones sociales actuales de "EL CONCESIONARIO", y sus estatutos.

"EL CONCESIONARIO" no podrá llevar al cabo ninguno de los siguientes actos, sin el previo consentimiento por escrito a "EL SOAPAP":

- 1) *la fusión con otra entidad o la celebración de un contrato de asociación en participación, joint venture, o cualquier otro tipo de asociación con cualquier entidad;*





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

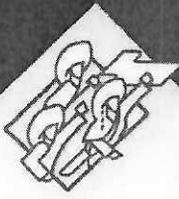
- 2) *la adquisición o incorporación de subsidiarias;*
- 3) *la transmisión, a título oneroso o gratuito, de acciones o partes sociales de las cuales el Concesionario sea titular en cualquier sociedad;*
- 4) *cancelar o modificar las pólizas de seguro o la Garantía de Cumplimiento que deben ser contratadas y mantenidas en términos del Título de Concesión, cuando dicha cancelación o modificación pueda perjudicar los intereses del SOAPAP;*
- 5) *el otorgamiento de Gravámenes sobre la Concesión o los Activos Nuevos, salvo por lo dispuesto en el Título de Concesión, y la terminación de cualquier convenio o contrato material relacionado con la prestación de los Servicios Públicos, salvo como se establezca en el Título de Concesión.*

(a) El Concesionario podrá permitir un cambio de Control, con el previo consentimiento por escrito del SOAPAP, el cual será otorgado siempre y cuando se cumpla cabalmente con cada uno de los requisitos siguientes:

- 1) *el cambio de Control no contravenga la Ley Aplicable;*
- 2) *el cambio de Control no tenga por efecto que una Persona Restringida sea una accionista del Concesionario, y*
- 3) *se acredite plenamente, a satisfacción del SOAPAP, que el cambio de Control propuesto no afectara la capacidad del Concesionario para prestar los Servicios Públicos o para cumplir con sus obligaciones al amparo del Título de Concesión. De autorizarse el cambio de Control, los nuevos accionistas serán considerados como "accionistas iniciales" para efectos del presente instrumento jurídico.*

...".





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



Folio No. ACP/065/23
Puebla, Puebla, 18 de diciembre de 2023

SOAPAP

18 DIC 2023

RECIBIDO

LIC. GUSTAVO GAYTAN ALCAPAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPAP
PRESENTE.

LUIS ÁNGEL CASAS ARELIANO, previniendo en mi carácter de Administrador Único de la persona moral ACUAPUE S.A. DE C.V., (en adelante "el Concesionario"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida con antelación ante ese Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (en adelante "SOAPAP") comparezco para exponer a usted lo siguiente:

En días recientes los accionistas de "el Concesionario" y los Pare de Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I. de C.V. (SYTESA), sostuvieron negociaciones para la Cesión de derechos y obligaciones de "el Concesionario", alcanzando el consenso para que SYTESA adquiera el 100% (cien por ciento) de derechos y obligaciones de "el Concesionario" y de sus respectivos activos, pero sólo de los que corresponden a ACUAPUE S.A. de C.V., no así los que le pertenecen a el "Soapap", por lo que de obtener la autorización de ese Organismo, en su oportunidad se presentarán los documentos jurídicos necesarios para formalizar dicha operación, a fin de que sean revisados por el Organismo, y en su caso, autorizados para firma, mismos que, de ninguna manera, se contrapondrán a las disposiciones contenidas tanto del Título de Concesión de fecha 7 de junio de 2010, como de los tres Convenios Modificatorios celebrados por SOAPAP y ACUAPUE S.A. de C.V., razón por la que atentamente solicito a ese Sistema Operador la autorización de su Consejo Directivo para consumar la operación del cambio de control en la empresa ACUAPUE S.A. de C.V. a favor de la persona jurídica Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I. de C.V. (SYTESA) (ROTOPLAS) ya sea a través del intercambio accionario o de la cesión de derechos y activos según corresponda, únicamente por los que corresponden a ésta y no así los que le pertenecen a ese Organismo Operador.

Por lo antes expuesto, atentamente pido a ese Sistema Operador lo siguiente:

ÚNICO - Autorizar la operación del cambio de control en la empresa ACUAPUE S.A. de C.V. a favor de la persona jurídica Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I. de C.V. (SYTESA) (ROTOPLAS) ya sea a través del intercambio accionario o de la cesión de derechos y activos

según corresponda, únicamente por los que corresponden a ésta, y no así los que le pertenecen a ese Organismo Operador.

Fundó mi petición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 377 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como lo establecido en la Constitución DECEM CUARTA del Título de Concesión y Clausula VIGÉSIMA SEXTA del Tercer Convenio Modificatorio de fecha 28 de septiembre de 2023, celebrado entre SOAPAP y ACUAPUE S.A. de C.V.

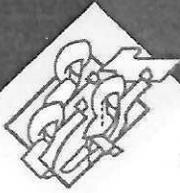
RESPECTUOSAMENTE

Luis Ángel Casas Areliano
Administrador Único de ACUAPUE S.A. de C.V.

Compromisos de la empresa "Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I. de C.V." (SYTESA)

- ❖ Respetar los derechos y obligaciones sobre el Título de Concesión de 7 de junio de 2010 y sus 3 modificatorios de fechas 30 de noviembre de 2011, 31 de octubre de 2013 y 28 de septiembre de 2023, respecto a aquellas que le correspondan exclusivamente a ACUAPUE, y no así a las que le corresponden a SOAPAP.
- ❖ Realizar conforme a la normatividad el tratamiento de las aguas residuales y control de descargas de la Planta de Tratamiento a cargo de ACUAPUE, S.A. DE C.V.
- ❖ Se compromete a cumplir con la inversión en los tiempos establecidos y aprobados en el programa de cumplimiento voluntario de la NOM-001-





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

SEMARNAT-2021, avalado por CONAGUA y SOAPAP, el 1 de abril de 2023, referente a los colectores y Planta de Tratamiento.

- ❖ Prestación del servicio de saneamiento en los Parques Industriales 2000, La Resurrección y Chachapa, con calidad y en beneficio de los usuarios y habitantes de la zona.

Con motivo de la suscripción del Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión de fecha 7 de junio de 2010, ACUAPUE con la finalidad de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumpla con la NOM-001-SEMARNAT-2021; se encuentra realizando una inversión de 58 MDP + IVA, lo que implicó que se modificaran las tarifas T1, T2 y T3, pues la amortización futura de las mismas se constituye como una obligación de pago a cargo de SOAPAP, además de haberse prorrogado por 10 años más la concesión, la cual se podrá extender hasta liquidarse el adeudo de amortización, por el monto de 179.8 MDP.

Es el caso, que SOAPAP reporta en el SISTEMA DE ALERTAS la obligación que deriva de ese Título de Concesión como una Asociación Público Privada (APP), la cual no se encuentra inscrita en el Registro Público Único; ante esa situación, se giró oficio SOAPAP-DG-330/2024, de fecha 18 de enero de 2024, al Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de consultar lo siguiente:

- ✓ 1.- ¿Debe de inscribirse el Título de Concesión otorgado por el SOAPAP a ACUAPUE, en el Registro Público Único de la SHCP, como una APP?, o en su defecto ¿Cómo debería registrarse?
- ✓ 2.- ¿El SOAPAP debe continuar informando el Título de Concesión en el Sistema de Alertas como una APP? o ¿En qué rubro deberá declarar dicha obligación?
- ✓ 3.- Al ampliarse la inversión de ACUAPUE por 58 mdp, la amortización futura de la misma se constituye como una obligación de pago a cargo de SOAPAP, ¿esta obligación de pago (deuda) necesita la aprobación del Congreso del Estado de Puebla, en términos de lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera?



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



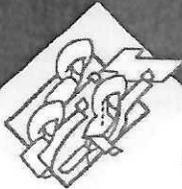
Handwritten signature and initials on the right side of the document.

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita respuesta a la consulta realizada por SOAPAP a través del oficio SOAPAP-DG-330/2024, de fecha 18 de enero de 2024, la misma le será informada al Consejo Directivo de SOAPAP en Sesión de Consejo correspondiente.

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción X, de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, artículo 377 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla en los artículos Décimo Tercero fracción IV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción VI del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; 10 fracción XV y 25 fracción XXVIII, del Reglamento Interior del SOAPAP, condición Décima Quinta del Título de Concesión de fecha 7 de junio de 2010, Cláusula Vigésima Segunda del Tercer Convenio Modificatorio al Título de Concesión, de fecha 28 de septiembre del 2023, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan y aprueban por unanimidad de votos, el cambio de control en la empresa ACUAPUE S.A. de C.V. a favor de la persona jurídica Soluciones y Tratamiento Ecológico S.A.P.I de C.V. (SYTESA) (ROTOPLAS) ya sea a través del intercambio accionario o de la cesión de derechos y activos según corresponda.

Handwritten signature and initials on the right side of the document.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO
FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

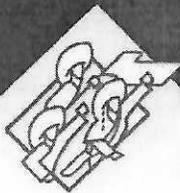
En virtud de la consulta que realizó SOAPAP a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación al reporte que realiza en el SISTEMA DE ALERTAS respecto de la obligación que deriva del Título de Concesión de ACUAPUE como una Asociación Público Privada (APP), la cual no se encuentra inscrita en el Registro Público Único, SOAPAP estará en la espera de la respuesta que emita dicha Dependencia Federal, para después ser informada a los miembros de este Consejo Directivo, a efecto de determinar administrativamente lo que corresponda.

V. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN TARIFARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE SOAPAP, A APLICARSE POR UN TRIMESTRE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción VII, 117 y 118 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Décimo Tercero fracción VI, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción III del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 10 fracción IV y 25 fracción XXVIII y 26 fracción I, del Reglamento Interior del SOAPAP; se informa sobre la actualización tarifaria prevista en el artículo 4 de la Estructura Tarifaria de SOAPAP, a aplicarse por un trimestre a partir del mes de febrero del año 2024, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Honorable Congreso del Estado, emitió decreto por el que aprueba la estructura tarifaria para el cobro de los derechos, productos y contribuciones de mejoras previstas en la Ley del Agua para el Estado de Puebla, por la factibilidad para la prestación de Servicios Públicos, su contratación, así como para la prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento, reúso, suministro de agua en vehículos cisterna, excedentes contaminantes, agua tratada y disposición de aguas residuales, así como demás derechos, aprovechamientos y contribuciones en el Municipio de Puebla, así como en la Circunscripción Territorial que se indica en los Municipios de Amozoc, Cuautlancingo, Ocoyucan, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, por parte del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, así como el procedimiento de actualización de dicha estructura tarifaria; mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 15 de Julio del año 2022.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Conforme a lo anterior, para realizar el cálculo de actualización de dichas tarifas que resultarían aplicables a partir del 1° de febrero del dos mil veinticuatro, se debe tomar en cuenta la inflación del mes de septiembre de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2023, que resultaría ser el denominador INPC 0 (mes inmediato anterior), y como numerador se toma en cuenta la inflación acumulada del mes de diciembre del 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del presente año, que debe ser considerada INPC 1 conforme a tal fórmula.

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 4 del referido Decreto, el cual señala: (SIC)

“ARTÍCULO 4. Las tarifas de la presente Estructura Tarifaria se actualizarán automáticamente, de forma trimestral, tomando en cuenta la actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INCP) publicado por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha actualización deberá ser publicada trimestralmente en el Periódico Oficial del Estado y será vigente a partir del Primer día del mes inmediato siguiente a su publicación.

El procedimiento de actualización señalado en realizará conforme a los siguiente:

$$Tarifa Actualizada = Tarifa Vigente \times Factor Actualización$$

Donde:

$$Factor Actualización = \text{Mín} \left\{ \begin{array}{l} \text{Factor Trimestral} \\ 1.01024 \end{array} \right.$$

$$Factor Trimestral = \frac{INPC 1}{INPC 0}$$





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

TRIMESTRE DE ACTUALIZACIÓN	INPC 0	INPC 1	ENTRADA EN VIGOR
PRIMER TRIMESTRE	DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	MARZO DEL AÑO EN CURSO	1º MAYO DEL AÑO EN CURSO
SEGUNDO TRIMESTRE	MARZO DEL AÑO EN CURSO	JUNIO DEL AÑO EN CURSO	1º AGOSTO DEL AÑO EN CURSO
TERCER TRIMESTRE	JUNIO DEL AÑO EN CURSO	SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	1º NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
CUARTO TRIMESTRE	SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO	1º FEBRERO DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE

S

$$\text{Tarifa Actualizada} = \text{Tarifa Vigente} \times \text{Factor Actualización}$$

Donde:

$$\text{Factor Actualización} = \text{Min} \left\{ \begin{array}{l} \text{Factor Trimestral} \\ 1.01824 \end{array} \right.$$

$$\text{Factor Trimestral} = \frac{\text{INPC 1}}{\text{INPC 0}}$$

Asimismo, respecto y con base en las publicaciones del Diarios Oficial de la federación:

SEGOB DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DOF: 10/10/2023

INDICE nacional de precios al consumidor

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III inciso b) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondiente al Instituto elabora el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publica los mismos en el Diario Oficial de la Federación por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en el reporte quincenal de julio de 2023 del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre de 2023 es 129.933. Esto con el incremento una variación de 0.44 por ciento respecto del Índice correspondiente al mes de agosto de 2023, que fue de 129.949.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de septiembre de 2023 fueron: el alza de tomate, Lechón Nuevo, Gas doméstico LP, Pimienta, Universidad, Vivienda propia, AZÚCAR, Zanahoria y Lechonesas, Fandango, Jajalpas, así como a la baja Servicios profesionales, Alaranga, Aguacate, Chayote, Tomate verde, Pimiento, Pasa, Plátano, otros tubérculos, Mucuna y Chue serrano.

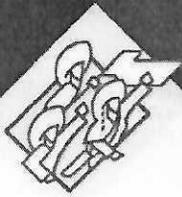
En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2010 = 100, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2023, es de 129.938. Este número representará una variación de 0.13 por ciento respecto al índice de la primera quincena de septiembre de 2023, que fue de 129.933.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Director General Adjunto de Indices de Precios Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno - Rúbrica

Este documento que usted está visualizando puede haber sido alterado o copiado que no se muestran correctamente debido a la conexión a Internet. Para que el contenido original se muestre como referencia, se recomienda utilizar el navegador Internet Explorer.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.



DOF: 10/01/2024

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción II inciso A) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación y 23 fracción K del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondiente al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2019=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2023 es 132.373. Esta cifra representa una variación de 0.73 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de noviembre de 2023, que fue de 131.445.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de diciembre de 2023 fueron el gas doméstico, Cebolla, Transporte aéreo, Lancheros, Fondos turísticos y Hoteles, Tiquetes Tomate verde, Restaurantes y similares, Refrescos envasados, Autos usados, y Servicios turísticos en paquete. Así como a la lista Chile serrano, Zanahoria, Gasolina de bajo octanaje, Nuevo León, Otros Autos, Naranja, Otros chocolates, Maricana y Aguacate.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2019 = 100, correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2023, es de 132.626. Este número representa una variación de 0.48 por ciento respecto al índice de la primera quincena de diciembre de 2023, que fue de 132.056.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2024.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno - Rubrica

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, imágenes u objetos que no se muestran correctamente debido a la conexión a Internet. Para más información consulte el sitio web de referencia: el sitio digitalizado del DOF o el archivo PDF de la edición.

De lo anterior se desprende, que la inflación trimestral acumulada de los meses previstos en la fórmula del artículo 4 del Decreto respectivo es del 1.01731 conforme a las publicaciones del Diario Oficial de la Federación de los meses de septiembre a diciembre 2023.

$$\text{Factor} = \frac{\text{INPC 1 (en curso)}}{\text{INPC 0 (inmediato anterior)}} = \frac{132.373}{130.120} = 1.01731$$

Al respecto, se informa que el factor de actualización para cuotas, tasas y tarifas para el cuarto trimestre del 2023, es de 1.01731, es decir del (+) 1.731%.

La empresa Concesiones Integrales S.A. de C.V., conforme lo prevé la vigente condición 10 del Título de Concesión "Régimen Tarifaria", presentó mediante el oficio DAF 003/2024, el cálculo realizado para actualización automática; y hecha la revisión por parte de la Gerencia de Supervisión Técnica de los Servicios de SOAPAP, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 28 del Reglamento Interior de SOAPAP, se concluye que el cálculo presentado es correcto.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Por lo anterior, conforme lo prevé la parte final del artículo 4 de la Estructura Tarifaria del SOAPAP, se informa a este Consejo Directivo que las tarifas aplicables a los servicios públicos concesionados, tendrán una actualización del 1.01731, es decir del (+) 1.731%. Estas tarifas con este factor serán aplicadas a partir del 1 de febrero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024, por lo que SOAPAP, solicitará al Periódico Oficial del Estado, su debida publicación.

Con fines meramente informativos, se muestra a continuación una tabla que ejemplifica la actualización respecto al periódico inmediato anterior:

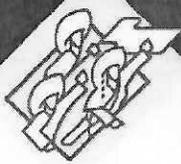
EJEMPLO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

SERVICIO FIJO HABITACIONAL				INCREMENTO PARA EL TRIMESTRE
ESTRATOS	nov-23	feb-24		
	A+D+S	Factor	A+D+S	
1	\$254.03	1.01731	\$258.43	\$4.40
2	\$254.03	1.01731	\$258.43	\$4.40
3	\$254.03	1.01731	\$258.43	\$4.40
4	\$760.88	1.01731	\$774.05	\$13.17
5	\$1,220.09	1.01731	\$1,241.21	\$21.12
6	\$2,251.45	1.01731	\$2,290.43	\$38.97

MONTOS SIN IVA

SERVICIO FIJO COMERCIAL				INCREMENTO PARA EL TRIMESTRE
CLASIFICACIÓN	nov-23	feb-24		
	A+D+S	Factor	A+D+S	
I	\$277.10	1.01731	\$281.90	\$4.80
II	\$277.10	1.01731	\$281.90	\$4.80
III	\$807.06	1.01731	\$821.03	\$13.97
IV	\$807.06	1.01731	\$821.03	\$13.97
V	\$807.06	1.01731	\$821.03	\$13.97
VI	\$7,214.47	1.01731	\$7,339.35	\$124.88
VII	\$7,214.47	1.01731	\$7,339.35	\$124.88
VIII	\$15,991.48	1.01731	\$16,268.29	\$276.81





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

EJEMPLO DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

SERVICIO MEDIDO HABITACIONAL					INCREMENTO PARA EL TRIMESTRE
ESTRATOS	m3	nov-23	feb-24		
		A+D+S	FACTOR	A+D+S	
1	11	\$141.20	1.01731	\$143.64	\$2.44
2	11	\$174.58	1.01731	\$177.60	\$3.02
3	11	\$190.98	1.01731	\$194.28	\$3.31
4	11	\$212.31	1.01731	\$215.99	\$3.68
5	11	\$299.53	1.01731	\$304.71	\$5.18
6	11	\$316.80	1.01731	\$322.29	\$5.48

MONTOS SIN IVA

SERVICIO MEDIDO COMERCIAL					INCREMENTO PARA EL TRIMESTRE
CLASIFICACIÓN	m3	nov-23	feb-24		
		A+D+S	FACTOR	A+D+S	
I	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
II	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
III	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
IV	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
V	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
VI	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
VII	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07
VIII	14	\$582.03	1.01731	\$592.10	\$10.07

MONTOS SIN IVA

ACUERDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22 y 23 fracción VII, 117 y 118 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; en los artículos Décimo Tercero fracción VI, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción III del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 10 fracción IV y 25 fracción XXVIII y 26 fracción I, del Reglamento Interior del SOAPAP; los miembros del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, y conforme lo prevé la última parte del artículo 4 de la Estructura Tarifaria del SOAPAP, este Órgano de Gobierno queda informado de la actualización de las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios que presta el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, que estarán vigentes por un trimestre a partir del primero de febrero del año 2024, conforme al artículo 4 de la estructura tarifa, siendo el factor de actualización de 1.01731, es decir del (+) 1.731%.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A COLONIAS VULNERABLES. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 fracción III, 22, 23 fracción XXV, y 107 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracción XXV, del Decreto que crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 24 fracciones XIX y XLVII del Reglamento Interior del SOAPAP, se solicita autorización para ampliar la aplicación del programa de apoyo social a colonias vulnerables, en razón de lo siguiente:

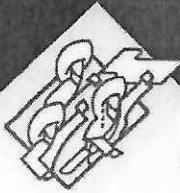
ANTECEDENTES

A la fecha existe una gran cantidad de usuarios morosos, así como de conexiones no autorizadas (clandestinas), como se muestra en la siguiente cartera vencida al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

ESTRATO	PERIODO DE ADEUDO										TOTAL GENERAL
	0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10	11 a 12	13 a 24	25 a 36	37 a 59	60 o más	
ESTRATO 1	36,420	2,798	1,603	1,281	1,174	1,959	5,578	5,365	8,283	23,774	88,235
ESTRATO 2	48,174	2,734	1,639	1,162	1,134	1,553	4,752	2,999	3,870	14,279	82,296
ESTRATO 3	100,059	9,317	4,687	3,329	2,602	3,311	11,324	7,356	8,388	35,536	185,909
ESTRATO 4	46,473	4,951	2,134	1,230	772	666	2,158	1,421	1,490	6,484	67,779
ESTRATO 5	8,249	847	311	203	152	133	424	264	246	873	11,702
ESTRATO 6	15,806	1,768	689	338	238	159	511	281	251	591	20,632
TOTAL GENERAL	255,181	22,415	11,063	7,543	6,072	7,781	24,747	17,686	22,528	81,537	456,553

El 30 de agosto de 2023, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SOAPAP, en su punto de Acuerdo VII se autorizó y aprobó la APLICACIÓN DE TARIFAS DE APOYO SOCIAL A COLONIAS VULNERABLES, que tenía una vigencia del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, del cual se obtuvo el siguiente resultado:





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

MESES	CUENTAS REGULARIZADAS	ESTRATO	PROGRAMAS APLICADOS
SEPTIEMBRE	4,689	Estrato 01	5,891
OCTUBRE	2,094	Estrato 02	2,671
NOVIEMBRE	3,731	Estrato 03	6,210
DICIEMBRE	5,745	Estrato 04	1,398
TOTAL	16,259	Estrato 05	62
		Estrato 06	27
		TOTAL	16,259

REGULARIZACIÓN DE TOMAS CON SERVICIOS HÍDRICOS NO AUTORIZADAS (CLANDESTINAS)

ESTRATOS	CONTRATOS POR COLONIA
Estrato 1	1,371
Estrato 2	78
Estrato 3	78
Estrato 4	18
Total General	1,545

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
BOSQUES DE LA CAÑADA	3
CERRO DEL MARQUES	1
SAN BERNABE TEMOXTITLA	16
SAN ISIDRO CASTILLOTLA	1
UNION ANTORCHISTA	1
15 DE SEPTIEMBRE	9
16 DE SEPTIEMBRE SUR	2
2 DE MARZO	13
3RA. AMP. GUADALUPE HIDALGO	1
ALAMOS VISTA HERMOSA	2
AMALQUILLA	22
AMP 6 DE JUNIO	2

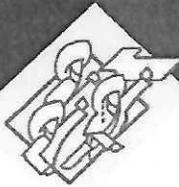
A la fecha se han regularizado tomas no autorizadas en 144 Colonias

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
AMPLIACION BALCONES DEL SUR	2
AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	9
AMPLIACION JARDINES DE JUAN BOSCO	2
ANTIGUA CEMENTERA, LA (FRACTO)	1
AQUILLES SERDAN ANTORCHISTA	2
ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	6
BARRIO DE ANALCO	2
BARRIO DE SANTIAGO	1
BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	2
BARRIO SANTA CLARA (SN FCO TOTIMEHUACAN)	2

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
BENITO JUAREZ RESURRECCION	18
BOSQUES DE AMALUCAN	6
BOSQUES DE AMALUCAN 1ERA. SECCION	8
BOSQUES DE AMALUCAN 2DA. SECCION	6
BOSQUES DE LA CAÑADA	11
BOSQUES DE LOS ANGELES	2
BOSQUES DE MANZANILLA	8
BOSQUES DE SANTA ANITA	2
CABAÑAS DE SANTA MARIA	5
CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	2

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
CARMELITA, LA	2
CASA BLANCA	6
CASTILLO, EL	50
CERRITO, EL	2
CLEOTILDE TORRES	8
CONCEPCION, LA	16
CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA, VILLAS SANTA CATARINA	2
CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 4	2
CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	2
CONSTITUCION MEXICANA	34





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
DEL VALLE	2
DIEZ DE MAYO	4
EL REFUGIO VIVA H 2000	2
ELSA CORDOBA	4
EX-HACIENDA CONCEPCION BUENA VISTA	2
EX-HACIENDA MORILLOTLA	1
EX-RANCHO VAQUERIAS	2
FLOR DEL SUR	5
FLORES DEL PEDREGAL	8
FRACC. GOBERNADORES	4

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
FRACC. REALDIAMANTE 1	2
FRATERNIDAD ANTORCHISTA	2
GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	20
GEOVILLAS DEL SUR, CARMEN SERDAN ANTORCHISTA	1
GRANIAS PROVIDENCIA	1
GRANIAS PUEBLA	3
GRANIAS SAN ISIDRO	6
GUADALUPE HIDALGO	131
HEROES 5 DE MAYO SUR	8
IGNACIO ZARAGOZA (52)	2

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRIGUEZ	7
INSURGENTES ORIENTE	2
JARDINES DE SAN JOSE XONACATEPEC	21
JARDINES DE SAN RAMON	1
JOYAS DEL SUR	4
LIBERTAD, LA (53)	2
LOMA BONITA	4
LOMAS DE ATOYAC	2
LOMAS DE SAN VALENTIN	1
LOMAS DEL SUR	2

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
LOMAS FLOR DEL BOSQUE	2
LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	4
LUNA	4
MAESTRO FEDERAL	1
MARAVILLAS (FRACTO.)	2
MAYORAZGO	2
MINERALES DE GUADALUPE SUR	15
NUEVA ALEMANIA	2
NUEVO PLAN DE AYALA	51
PATRIA NUEVA	2

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
PLAYAS DEL SUR	4
PLAYAS, LAS	5
PLAZAS DE AMALUCAN	4
RANCHO SAN DIEGO	1
REAL DE CASTILLOTLA	4
REFUGIO (FRACTO.), EL	7
REMEDIOS, LOS	1
RESIDENCIAL BRITANIA LA CALERA, FRACTO	1
SAN AGUSTIN	18
SAN ALFONSO (FRACTO.)	4

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
SAN ANTONIO ABAD	2
SAN BERNABE TEMOXITTLA	74
SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	2
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	2
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	101
SAN ISIDRO CASTILLOTLA	26
SAN ISIDRO CASTILLOTLA, AMP. 4A. SEC.	6
SAN BERNABE TEMO	4
SAN ISIDRO CASTILLOTLA, BICENTENARIO	4
SAN JERONIMO CALERAS (60)	10
SAN JOSE MAYORAZGO	2

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
SAN JUAN BAUTISTA	15
SAN MIGUEL LA VENTA	2
SAN MIGUEL XONACATEPEC	8
SAN MIGUEL XONACATEPEC SEGUNDA SECCION	2
SAN PEDRO LAS FLORES	2
SAN RAMON	2
SAN RAMON, 2DA. AMP. UNION ANTORCHISTA	1
SAN RAMON, 3RA. SEC. SAN RAMON	2
SANCTORUM	18
SANTA CATARINA	4

COLONIAS	CONTRATOS POR COLONIA
SANTA CRUZ BUENA VISTA B	25
SANTA CRUZ XONACATEPEC	4
SANTA LUCIA	212
SANTA MARGARITA	8
TLANESSE	10
TULIXTOC	2
TRES CRUCES	82
UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFERICO SUR, CENCALLI	8
UNIDAD SATELITE MAGISTERIAL	2
UNION ANTORCHISTA	3

COLONIAS	NUMERO DE CONTRATOS
UNIVERSIDADES	4
VALLE DE LAS FLORES	16
VALLE DEL PARAISO	147
VALLE DEL SUR	2
VALLE DORADO	2
VERACRUZ	4
VILLA FRONTERA (FRACTO.)	4
VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	1
VILLA SATELITE CALERA	2
VISTA ALEGRE	1
VISTA HERMOSA CD. SUR	8





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

COLONIAS	NUMERO DE CONTRATOS
BELLA VISTA	4
BELLO HORIZONTE	4
CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	2
CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	1
EX-HACIENDA SAN MARTINITO	2
GRANJAS MAYORAZGO	2
INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	2
LEOBARDO COCA CABRERA	2
LOS ENCINOS	5
RESERVA TERRITORIAL QUETZALCOATL	2
Total general	1,545

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22, 23 fracción VIII, 26, 27 y 107 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V y XXV, del Decreto por el que Crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 8, 10 fracciones II y XXII, y 24 fracciones III y XLVII del Reglamento Interior del SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan y aprueban por unanimidad de votos ampliar el Programa de Apoyo Social a Colonias Vulnerable, a aplicarse a partir del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, conforme a las condiciones que para tal efecto fueron aprobadas en la Octava Sesión del Ejercicio Fiscal y Operativo 2023, del Consejo Directivo de SOAPAP, de 30 de agosto de 2023.

Ahora bien, y en uso de la voz el C. Arquitecto José Rafael Herrera Vélez, en su carácter de Prosecretario del Consejo Coordinador Empresarial y Vocal Propietario del Consejo Directivo de SOAPAP, solicita la autorización y aprobación de los Miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, a efecto de que se implemente un Programa en Apoyo al Uso Comercial hasta por 6 meses; ya que, desde la pandemia la pequeña y mediana empresa continua en recuperación y este tipo de programas, puede ser benéfico para las diferentes cámaras empresariales de Puebla, esto con la finalidad de regularizarse ante el SOAPAP y su concesionario, en relación a los adeudos generados por la prestación de los servicios hídricos utilizados.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 22, 23 fracción VIII, 26, 27 y 107 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero fracción XIV, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones V y XXV, del Decreto por el que Crea el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

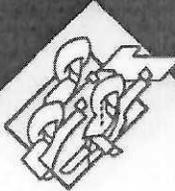
Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP); 8, 10 fracciones II y XXII, y 24 fracciones III y XLVII del Reglamento Interior del SOAPAP, una vez escuchada la propuesta realizada por el C. Arquitecto José Rafael Herrera Vélez, en su carácter de Prosecretario del Consejo Coordinador Empresarial y Vocal Propietario del Consejo Directivo de SOAPAP, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, autorizan y aprueban por unanimidad de votos, que se implemente un Programa en Apoyo al Uso Comercial, en razón de lo siguiente:

Un programa con una vigencia del 1 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024, aplicable a todos los usuarios morosos de Uso Comercial, Uso Industrial, Uso Oficial, Uso para la Asistencia Social, Uso Pecuario, Uso Público y Uso Público Oficial, de este Sistema Operador, consistente en lo siguiente:

- La aplicación de una tasa del 50% a la suerte principal de los adeudos de todos los estratos de usuarios.
- La condonación de conceptos de derechos por suspensión de servicios, multas y recargos.
- La aplicación de la caducidad a todos los adeudos superiores a 60 meses.
- El otorgamiento de un plazo hasta de 3 meses para que puedan hacer los usuarios el pago de su adeudo.

VII. INFORME DEL SUMINISTRO DE RECURSOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INSERTAS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se presenta el Informe del suministro de recursos y de la ejecución de las obras insertas en los programas federales: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) correspondiente al ejercicio 2023, en razón de lo siguiente:



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En la Décima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal y Operativo 2023, el Consejo Directivo del SOAPAP autorizó y aprobó la contratación y ejecución de las obras insertas en los programas federales: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) correspondiente al ejercicio 2023, con la estructura financiera siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
			FEDERAL 50%	CONCESIONARIA 50%	TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN PEAD 24" RD 13.5 DEL CADENAMIENTO 12+880 AL 14+880 EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA	PRODDER	\$22,200,000	\$22,200,000	\$44,400,000
2	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO "2 SUR" COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA	PROSANEAR	\$11,756,123	\$11,756,123	\$23,512,245
3	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO "CHACHAPA" AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA	PROSANEAR	\$20,081,749	\$20,081,749	\$40,163,498
4	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA ZONA DE "MAYORAZGO" EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.	PROSANEAR	\$13,831,029	\$13,831,029	\$27,662,058
5	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO "1º DE MAYO" EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA	PROSANEAR	\$17,057,833	\$17,057,833	\$34,115,666
6	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA	PROSANEAR	\$5,773,266	\$5,773,266	\$11,546,533
TOTAL			\$90,700,000	\$90,700,000	\$181,400,000

El 29 de diciembre de 2023, la federación realizó el depósito parcial de los recursos correspondientes a la contraparte federal, como se muestra a continuación:

RECURSOS PRODDER 2023		
RECURSO FEDERAL PROGRAMADO	RECURSO DEPOSITADO EL 29 DICIEMBRE 2023	DIFERENCIA
\$22,200,000.00	\$15,992,307.00	-\$6,207,693.00

RECURSOS PROSANEAR 2023		
RECURSO FEDERAL PROGRAMADO	RECURSO DEPOSITADO EL 29 DICIEMBRE 2023	DIFERENCIA
\$68,500,000.00	\$47,820,116.00	-\$20,679,884.00

Derivado de lo anterior, se está analizando la reducción de acciones, en virtud de que la federación no depositó el monto de **\$26'887'577.00**.





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 10 fracción III, 22 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto fracciones VI, XVIII y XXV del Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Decreto que creó al Sistema Operador, así como los artículos 8, 9 y 10 fracciones III, IV, VIII, XV y 24 fracciones III, XX, XXXII, XXXIV, XXXV y XLIII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, los miembros del Consejo Directivo de SOAPAP, se dan por enterados del suministro de recursos y de la ejecución de las obras insertas en los programas federales: programa de devolución de derechos (PRODDER) y programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR) correspondiente al ejercicio 2023.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más puntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, firmando para constancias los que en ella intervinieron.

Nombre

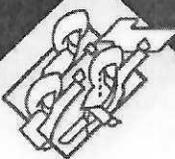
Firma

Sergio Salomón Céspedes Peregrina
Gobernador Sustituto del Estado de Puebla
y Presidente del Consejo Directivo

Jonathan Ávalos Meléndez
Consejero Jurídico del Gobernador del Estado
de Puebla, en Representación del Presidente
del Consejo Directivo

Adán Domínguez Sánchez
Presidente Municipal Sustituto de Puebla
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Luis Alejandro Fabre Bandini

Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento del
Municipio de Puebla, en representación
del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Presidente Ejecutivo
del Consejo Directivo

Gustavo Gaytán Alcaraz

Director General del Sistema Operador
de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Puebla

Arturo Madrid Echegaray

Subsecretario Jurídico de la Secretaría de
Gobernación del Estado de Puebla y
Secretario del Consejo Directivo

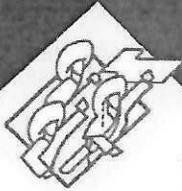
Juan Carlos Jiménez Pazos

Director General del Asuntos Jurídicos
en representación del Subsecretario Jurídico
de la Secretaría de Gobernación del Estado
de Puebla y Secretario del Consejo Directivo

Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc

Secretaria de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento
del Municipio de Puebla y Vocal Propietaria
del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Ulises Chávez Peñalosa

Director del Agua de la Secretaria de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en Representación de la Secretaria de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y Vocal Propietaria del Consejo Directivo

Antonio Yitani Maccise

Presidente del Club de Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo.

Jose Antonio González Quijano

Secretario del Club de Empresarios de Puebla A.C. en representación del Presidente del Club de Empresarios de Puebla A.C. y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo

José Rafael Herrera Vélez

Prosecretario del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y Vocal Propietario del Sector Social del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Alberto Ramírez y Ramírez
Secretario del Consejo Coordinador Empresarial
Puebla y Vocal Propietario del Sector Social
del Consejo Directivo

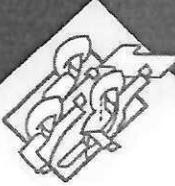
Raimundo Alonso Sendino
Presidente Del Grupo As Media y
Vocal Propietario del Sector
Social del Consejo Directivo

Pedro Cabañas Reynal
En Representación del Presidente del
Grupo As Media y Vocal Propietario del
Sector Social del Consejo Directivo

Ma. Lilia Cedillo Ramírez
Rectora de la Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo

Jorge Manuel Larrazábal y Osorio
Supervisor de Obra, del Departamento de Supervisión
de Obra, de la Dirección de Infraestructura Educativa,
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
en Representación de la Rectora de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla y Vocal Propietario
del Sector Social del Consejo Directivo





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

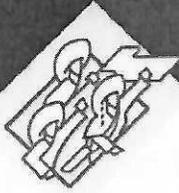
Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación y Finanzas
del Gobierno del Estado.

Oscar Ramírez Argüelles
Director de Deuda Pública de la Secretaría
de Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Puebla, en Representación de la
Secretaria de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Puebla

José Pablo Cortes Córdoba
Dirección General de la Comisión Estatal del
Agua y Saneamiento del Estado de Puebla y Vocal
Propietario del Consejo Directivo

Miguel Ángel Benítez Olivares
Encargo de la Dirección Técnica y Atención a Municipios
de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del
Estado de Puebla, en Representación del Vocal
Propietario del Consejo Directivo

Edgar Vélez Tirado
Secretario de Movilidad e Infraestructura del
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y
Vocal Propietario del Consejo Directivo



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

SOAPAP

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL Y OPERATIVO 2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Secretario de la Función Pública del
Gobierno del Estado de Puebla

Javier Concepción Morales Loaiza
Titular del Órgano Interno de Control en el
SOAPAP de la Secretaría de la Función Pública en
Representación del Secretario De la Función Pública

Luis Roberto Tenorio García
Secretario de Infraestructura del Gobierno
del Estado de Puebla

Oswalo César Soto Palacios
Coordinador Consultivo adscrito a la Subsecretaria
de Infraestructura en representación del Secretario
de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, correspondiente al Ejercicio Fiscal y Operativo 2024, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

